



CURRICULUM VITAE

1. DATOS DE IDENTIFICACION

1	Apellido/s	Pereira Alvarenga
2	Nombre/s	Julio Daniel
3	Documento de Identidad N°	718-651
4	Lugar de Nacimiento	Asunción
5	País	Paraguay
6	Nacionalidad	Paraguaya
7	Estado Civil	Soltero
8	Fecha de Nacimiento	28-Junio-1969
9	Dirección	Río Ypané Nro. 1045 c/ Angel Torres – Fernando de la Mora
10	Teléfono Fijo	021-522-728
11	Teléfono Móvil	0981-468371
12	e-mail	dpereira@hotmail.com
13	Código Postal	
14	Teléfono Laboral	

2. DATOS ACADÉMICOS

NIVEL	INSTITUCIÓN	PAÍS	TÍTULO OBTENIDO	AÑO DE OBTENCIÓN
Terciaria no Universitario				
Universitario	Universidad Nacional de Asunción Facultad Politécnica	Paraguay	Programador de Computadoras	1994
Universitario	Universidad Nacional de Asunción Facultad Politécnica	Paraguay	Licenciado en Análisis de Sistemas	2004
Título de la Tesis de Grado				
Post Grado (1)	Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"	Paraguay	Postgrado en Didáctica	2008
Título de la Tesis de Post Grado				
Curso de Docencia Universitaria	Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Económicas	Paraguay	Postgrado en Didáctica Universitaria	2010
Curso de Docencia Universitaria				

Facultad Politécnica
 Pte. Hayes y Bvar. Ayolas



E-mail: politecnica@unves.edu.py
 Telefax: 0541-44404/41366



3. CAPACITACIONES Y/O ACTUALIZACIONES

N°	CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES	ORGANIZADO	TIEMPO	LUGAR Y FECHA	CATEGORIA
1	Cisco - ITEssentials	UCSA	4 meses	Asunción 27/11/2014	
2	Curso de Capacitación Docente, Soporte Técnico de PC – IT Essentials	Universidad Nacional de Rosario UNR	40 Horas	Asunción 24-28/11/2014	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Handwritten signature in blue ink.

4. INVESTIGACIONES, CREACIONES Y/O PRODUCTOS DESARROLLADOS

TEMA/TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN/CREACIÓN O PRODUCTO DESARROLLADO	GRADO DE AUTORÍA				INSTITUCIÓN PATROCINANTE	¿PUBLICADO?	¿PATENTE?
	PI (1)	DI (2)	IA (3)	CEI (4)			

- PI = producción individual/creación individual
- DI = director de Equipo de Investigación/diseño/creación
- IA = Investigador Adjunto/creador – diseñador adjunto
- CEI = Componente de equipo de investigación/equipo de creación

5. TIENE EXPERIENCIA EN TUTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN

CONCEPTO	SI	NO
Proyecto Final/Proyecto de Título	X	
Tesis	X	
Tesinas	X	
Otras Investigaciones	X	

Secretaría

6. PUBLICACIONES: Memoria de Congresos, Ponencias, Artículos, Guía de Trabajos, Manuales Didácticos, otros.

TIPO DE MATERIAL (Memoria, artículos, etc.)	TITULO	MEDIO EN QUE SE PUBLICÓ	PATENTE
1.			
2.			
3.			
4.			

7. SI HA PUBLICADO LIBROS, INDIQUE

TITULO	PARTICIPACION	EDITORIAL	LUGAR
1.			
2.			
3.			

- ✓ (A) Autor
- ✓ (CA) Coautor
- ✓ (C) Compilador
- ✓ (AC) Autor de Capítulo

Revisado

8. SI HA PARTICIPADO EN LA EDICIÓN Y/O PUBLICACIÓN DE REVISTAS

*CARÁCTER	NOMBRE DE LA REVISTA	LUGAR	AÑO

✓ Carácter: Director, Editor, Miembro del Consejo Editorial, Colaborador.

9. ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN O EXTENSIÓN PROPICIADA POR SU CÁTEDRA DE LAS QUE PARTICIPÓ EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

CATEDRA	ADTIVIDAD DESARROLLADA	RESULTADOS RELEVANTES

Handwritten signature in blue ink

10. IDIOMAS DE GRADO Y DE DOMINIO

IDIOMAS	LEE	HABLA	ESCRIBE
Castellano	X	X	X
Guaraní	X	X	X
Inglés	X	-	-
Portugués	X	X	X
Francés	-	-	-

11. AÑOS DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	AÑOS	OBSERVACIONES
Años de experiencia en la profesión	23	
Años de experiencia docente	20	
Tipo de permanencia (MT, TH, HC)	HC	

Perceval
H.F.

13. ACTIVIDAD DOCENTE

MATERIA	INSTITUCION	CARRERA	G (1)	PG (2)	CD (3)	Años en la Categoría docente
Proyecto II	UNVES	Licenciatura en Análisis de Sistemas	X		E	1
Proyecto I	UNVES	Ingeniería en Informática	X		E	2
Proyecto II	UNVES	Ingeniería en Informática	X		E	2
Trabajo de Tesis I	UNVES	Ingeniería en Sistemas Informáticos	X		E	3
Trabajo de Tesis II	UNVES	Ingeniería en Sistemas Informáticos	X		E	3
Redes I	UNVES	Ingeniería en Sistemas Informáticos	X		E	2
Redes II	UNVES	Ingeniería en Sistemas Informáticos	X		E	2
Algorítmica	UPAP	Ingeniería en Sistemas Informáticos	X		T	2

G (1) = Grado

PG (2) = Post Grado

CD (3) = Categoría Docente

(T) Titular

(A) Asistente

(E) Encargado de Cátedra

Ay (ayudante, auxiliar)



14. ACTIVIDAD PROFESIONAL

PUESTO O CARGO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	EMPRESA INSTITUCION	AÑOS DE PERMANENCIA
Encargado de Área de Informática	Responsable de Sistemas	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNA	4
Programador de Computadoras	Responsable del Sistema Estadístico	SENACSA	1
Analista de Sistemas	Responsable del Diseño de Sistemas	TRYDEX S.R.L.	2

15. OTRAS ACTIVIDADES

Percepción



copia fiel del Original.

Emelia Saptadux Omedo
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 525
Gaspar R. de Francia N° 690 cl/
Ruta Mcal. Estigarribia - Tel. Ofic. 580. +
San Lorenzo - Paraguav



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO



N° 8587794

OFICINA N°
19

OFICINA REGISTRAL FILIAL SEXTA SECCION	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN CL: 0000000 LC00000K0000000000	FECHA	DÍA 9	MES JULIO	AÑO 1969
		TOMO DEL LIBRO 4	FOLIO N° 4	ACTA N° 1495	

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA INSCRIPTA JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA	SEXO MASCULINO
---	-----------------------

LUGAR DE NACIMIENTO ASUNCION	FECHA DE NACIMIENTO DÍA 28	MES JUNIO	AÑO 1969
---------------------------------	----------------------------------	--------------	-------------

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE JULIO DANIEL PEREIRA ACOSTA	CÉDULA DE IDENTIDAD N° *****
--	---------------------------------

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE CATALINA DE Risci ALVARENGA AGUILERA	CÉDULA DE IDENTIDAD N° *****
---	---------------------------------

PERSONA QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO LA MADRE	CÉDULA DE IDENTIDAD N° *****
---	---------------------------------

OBSERVACIONES ***** 0

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (EO(0))/(NM(0))/(DC(0)) Ultima Actualización: 20-ene-2015	LUGAR Y FECHA ASUNCIÓN*** 20/01/2015 11:45 AM	Archivo Central
--	---	-----------------

EJECUTOR

FIRMA Y SELLO

REVISOR

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
Miguel Ovellar de Insaurralde
Firma Autorizada

NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA TENER PUERDA LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Obs.: El presente certificado de registro de nacimiento perderá todo valor de instrumento público si en él se observan tachaduras, borrones o emiendadas.

El presente Certificado de Registro de nacimiento ha sido aprobado por Resolución N° 33/2002, de fecha 1 de abril de 2002, dictada por la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo.



LLAMADO A PRESENTACION DE CARPETAS PARA EL NOMBRAMIENTO DOCENTE DE ENCARGADOS DE CATEDRAS AÑO 2.018.

Villarrica, ____ /02 /2018

Señor
Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ, Decano
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
Presente

El/La que suscribe: Julio Daniel Parera Alvaranga con Cédula de Identidad Civil N°: 718-651 de Nacionalidad Paraguaya de Profesión Analista de Sistemas por este medio declara estar en pleno conocimiento del contenido de la Resolución del Consejo Directivo N° 82 de fecha 02 de febrero de 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A PRESENTACION DE CARPETAS PARA EL NOMBRAMIENTO DOCENTE DE ENCARGADOS DE CATEDRAS AÑO 2.018, DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO", para las carreras de **INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS e INGENIERÍA ELÉCTRICA** respectivamente de la **FACULTAD POLITÉCNICA** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, correspondiente al **AÑO 2018**, y manifiesta su total aceptación, acatando todo lo en él expresado y declara su intención de presentar su carpeta para la asignatura de:

INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS

Curso	Semestre	Asignatura
<u>Quinto</u>	<u>Noveno</u>	<u>Redes II</u>

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

N°	Documentos	Verificación
1.	Currículum Vitae conforme al formato establecido por la Facultad Politécnica.	✓
2.	Dos fotocopias de Cédula de Identidad Civil autenticadas por escribanía.	✓
3.	Certificado de Nacimiento original.	✓
4.	Certificados de Antecedentes Policiales y Judiciales, originales y vigentes.	✓
5.	Una foto tipo carnet.	✓
6.	Fotocopia de Título de Grado y de Postgrado autenticado por escribanía, debidamente inscripto en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y en el Rectorado de la UNVES.	Grado ✓ Postgrado ✓
7.	Fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Estudios de la carrera de grado universitario.	✓
8.	Fotocopia autenticada del Certificado del Curso de Didáctica Universitaria.	✓

OBSERVACIÓN:

Firma del Postulante :

Aclaración :

Julio Daniel Parera Alvaranga

**MESA DE ENTRADA
FACULTAD POLITECNICA UNVES**

FECHA: 16 FEB 2018 HORA: 18:30

FIRMA: Estima Ortigueo

N°: 0213 HORAS: 4-



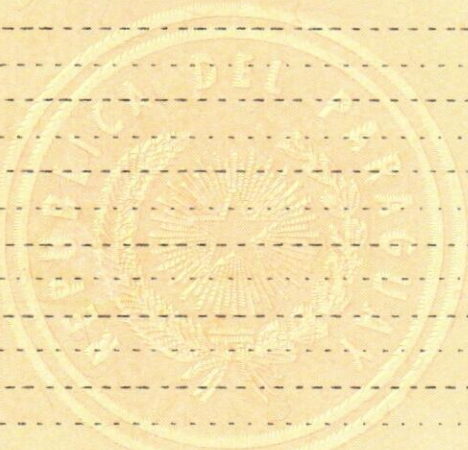
POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

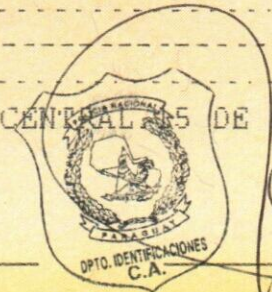
Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA
CON C.I. NRO.: 718651
NACIDO EN: ASUNCION
EL: 28 DE JUNIO DE 1969
IC 006-14951969-004
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES



---HOJA 1--- CASA CENTRAL 45 DE FEBRERO DE 2018

[Handwritten Signature]
FIRMA INTERESADO



[Handwritten Signature]
JEFE SECCION NANCY FLEITAS
DPTO. DE IDENTIFICACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA

Con cédula de identidad N°: 718651.-

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Fecha de Emisión: 15/02/2018 11:39:15

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 22640086

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Rector de la Universidad Nacional

Por cuanto; JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos, que reúne los méritos académicos suficientes para optar el grado de Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos

Por tanto; y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, te expide el presente diploma que te habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la ciudad de San Lorenzo, a los ... días del mes de ... del año ...

[Signature]

PROF. ING. AG. PEDRO GERARDO GONZALEZ G.
JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA



de la presente fotocopia es
ción del original que tengo a la
conste.



Escuela del ...
Emilia ...

PROF. ING. AGR. PEDRO GERARDO GONZALEZ G.
PROF. M.Sc. ABEL BERNAL CASTILLO

A 0030902 D

Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA

Con cédula de identidad N°: 718651.-

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Fecha de Emisión: 28/09/2017 7:56:33

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 21590869

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones

VALIDO POR
SEIS
MESES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA--
 CON C.I. NRO.: 718651--
 NACIDO EN: ASUNCION--
 EL: 28 DE JUNIO DE 1969--
 IC 006-14951969-004--
 NACIONALIDAD PARAGUAYA--
 NO REGISTRA ANTECEDENTES--

---HOJA 1---CASA CENTRAL. 28 DE SETIEMBRE DE 2017

[Signature]
FIRMA INTERESADO



[Signature]
FUNC. VILMA JARA DE CLAVEL
DPTO. DE IDENTIFICACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES





POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones

VALIDO POR
SEIS
MESES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA---
CON C.I. NRO.: 718651-----
NACIDO EN: ASUNCION-----
EL: 28 DE JUNIO DE 1969-----
IC 006-14951969-004-----
NACIONALIDAD PARAGUAYA-----
NO REGISTRA ANTECEDENTES-----

---HOJA 1---CASA CENTRAL.28 DE SETIEMBRE DE 2017

[Handwritten Signature]
FIRMA INTERESADO



FUNC. VILMA JARA DE CLAVEL
DPTO. DE IDENTIFICACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES





POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones

VALIDO POR
SEIS
MESES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICADO QUE: JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA
CON C.I. NRO.: 718651
NACIDO EN: ASUNCION
EL: 28 DE JUNIO DE 1969
IC 006-14951969-004
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES

HOJA 1 - CASA CENTRAL. 28 DE SETIEMBRE DE 2017

[Signature]
FIRMA INTERESADO



FUNC. VILMA VERA DE CLAVEL
DPTO. DE IDENTIFICACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA

Con cédula de identidad N°: 718651.-

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO
PARANA - CAAGUAZU - NEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA -
PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Fecha de Emisión: 28/09/2017 7:56:33

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 21590869

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA

Con cédula de identidad N°: 718651.-

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Fecha de Emisión: 28/09/2017 7:56:33

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 21590869

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA

Con cédula de identidad N°: 718651.-

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Fecha de Emisión: 28/09/2017 7:56:33

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 21590869

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>



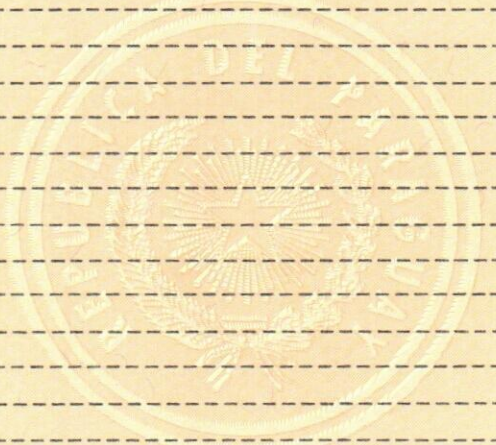
POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA
CON C.I. NRO.: 718651
NACIDO EN: ASUNCION
L: 28 DE JUNIO DE 1969
IC 006-14951969-004
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES



---HOJA 1---CASA CENTRAL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

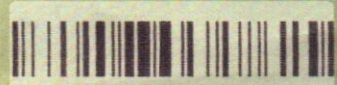
FIRMA INTERESADO



DPT.

JEFE SE

FGNC. NANCY FLEITAS
DPTO. DE IDENTIFICACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES





1514-263960-2016

Fecha y Hora: 29/09/2016 10:47:06 a.m.

Antecedentes Judiciales - Area Penal

JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 718651

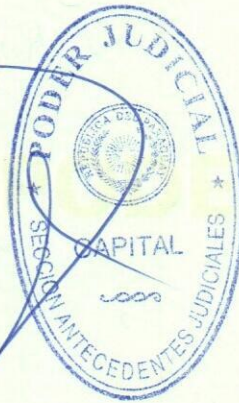
NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS
PARCIALES DE HOMONIMIAS.-

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU -
EMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - CANINDEYU

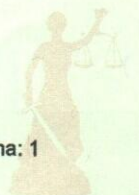
ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

VALIDO POR 6 (SEIS) MESES


MARIA TROCHE SOSA
OPERADOR INFORMATICO




MARTHA MORA DE TORRES
ANTECEDENTES JUDICIALES



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN


El Rector de la Universidad Nacional

Por cuanto; JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos, que reúne los méritos académicos suficientes para optar el grado de *Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos*

Por tanto; y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la ciudad de San Lorenzo, a los *veintin* días del mes de *Setiembre* del año *dos mil cuatro*


PROF. ING. JULIO R. PANIAGUA A.
San Lorenzo, Guairá

JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA
El receptor



PROF. ING. AGR. PEDRO GERARDO GONZALEZ G.
Rector

PROF. M.Sc. ABEL BERNAL CASTILLO
Esecante

CERTIFICADO: Que la presente es auténtica del original. Comprobado por
Maria Beatriz Gault
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

A 0030902 D



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CERTIFICADO: Que la presente es auténtica del original. Conste.-

FACULTAD POLITÉCNICA

Maria Basilia Gaitan...
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

CAMPUS DE LA U.N.A.
SAN LORENZO - PARAGUAY

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

El DECANO PROF. MS. ABEL C. BERNAL CASTILLO y la SECRETARIA GENERAL PROF. LIC. LUCÍA IBÁÑEZ DE MONGELÓS de la Facultad Politécnica U. N. A. certifican que: **JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA**..... con Cédula de Identidad Nro. 718651 y Nacionalidad Paraguaya, ingresó a esta Casa de Estudios Sede San Lorenzo para el curso lectivo del año 1991, habiendo dado exámenes de las asignaturas de los cursos académicos del Plan de Estudios vigente en ese año de la carrera **LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**, según constancias obrantes en las actas respectivas cuyas calificaciones a continuación se expresan:

ASIGNATURA	Nº ACTA	FECHA	CALIFICACIÓN
------------	---------	-------	--------------

PRIMER CURSO PRIMER SEMESTRE

IDIOMAS I	1267	24/07/1991	3 Tres
MATEMÁTICA I	1260	22/07/1991	2 Dos
INFORMATICA I	1241	12/07/1991	2 Dos
TALLER I	1358	01/02/1992	1 Uno
TALLER I	1464	15/07/1992	2 Dos

PRIMER CURSO SEGUNDO SEMESTRE

IDIOMAS II	1301	04/12/1991	3 Tres
MATEMATICA II	1293	02/12/1991	1 Uno
MATEMATICA II	1332	16/12/1991	4 Cuatro
INFORMATICA II	1318	11/12/1991	2 Dos
TALLER II	1658	15/02/1993	3 Tres

CURSO COMPLETO-----

Promedio Parcial: 2,30

SEGUNDO CURSO PRIMER SEMESTRE

ESTADISTICA I	1453	11/07/1992	1 Uno
ESTADISTICA I	1491	25/07/1992	3 Tres
CONTABILIDAD I	1473	21/07/1992	2 Dos
INFORMATICA III	1484	23/07/1992	3 Tres
TALLER III	1503	30/07/1992	4 Cuatro

SEGUNDO CURSO SEGUNDO SEMESTRE

ESTADISTICA II	1856	09/12/1993	1 Uno
ESTADISTICA II	2004	15/02/1994	2 Dos
CONTABILIDAD II	1546	05/12/1992	5 Cinco
INFORMATICA IV	1933	23/12/1993	5 Cinco
TALLER IV	1885	14/12/1993	1 Uno
TALLER IV	2020	17/02/1994	3 Tres

CURSO COMPLETO-----

Promedio Parcial: 2,73

TERCER CURSO PRIMER SEMESTRE

ADMINISTRACION I	1726	09/07/1993	2 Dos
MATEMATICA III	1741	12/07/1993	5 Cinco
INFORMATICA V	3268	22/06/1999	3 Tres
TALLER V	1757	19/07/1993	2 Dos

TERCER CURSO SEGUNDO SEMESTRE

ADMINISTRACION II	3281	17/07/1999	3 Tres
MATEMATICA IV	3278	10/07/1999	3 Tres
INFORMATICA VI	3314	09/12/1999	3 Tres
TALLER VI	3284	24/07/1999	3 Tres

CURSO COMPLETO-----

Promedio Parcial: 3,00

PROF. LIC. LUCÍA IBÁÑEZ DE MONGELÓS
SECRETARIA GENERAL

L. Ibáñez

PROF. MS. ABEL C. BERNAL CASTILLO
DECANO

Abel C. Bernal Castillo

(continúa)/..



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



otorga el presente

Diploma

al

Lic. Julio Daniel Pereira Avarenga

por haber aprobado los requisitos académicos del Curso de Posgrado en Didáctica Universitaria por la Estrategia a Distancia.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Prof. Econ. Juan Ramon Melgarejo Cáceres
Secretario General

Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas
Decano

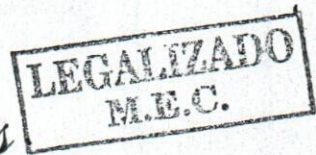
CERTIFICADO de la Presencia fotocopiada de autenticidad del original. Conste:
Marta Gabriela Gamboa Sotomayor
Notaria y Escribana Pública
Registro No 5445
Teléfono: 440.119
Piribebuy 376 cl. Alberdi
Asunción - Paraguay

SERIE A N° 01314



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Certificado de Estudios



Nro.: 188/2010

LA DIRECTORA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, **PROF. DRA. EDELIRA LAMPERT DE ACOSTA**, CERTIFICA QUE: el Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos **Julio Daniel Pereira Alvarenga**, con cédula de identidad civil N° 718.651, aprobó los módulos del Curso de Posgrado en **DIDÁCTICA UNIVERSITARIA** correspondiente al período 2009/2010, según constancias obrantes en los libros respectivos, cuyas calificaciones a continuación se expresan:-----

ASIGNATURAS	Nro. ACTA	FECHA	CALIFICACIÓN	
			Nro.	Letra
MÓDULO UNO: LA EDUCACIÓN	133	05/03/2010	5	Cinco
MÓDULO DOS: LA DIDÁCTICA Y LA EDUCACIÓN	134	16/04/2010	3	Tres
MÓDULO TRES: LOS OBJETIVOS Y LOS CONTENIDOS	135	26/05/2010	3	Tres
MÓDULO CUATRO: LAS ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	136	18/06/2010	4	Cuatro
MÓDULO CINCO: LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	137	09/07/2010	5	Cinco
MÓDULO SEIS: PLANEAMIENTO, CURRÍCULUM y PROYECTOS	138	16/07/2010	5	Cinco
MÓDULO SIETE: EXPRESIÓN ORAL	139	23/07/2010	4	Cuatro
MÓDULO OCHO: RELACIONES INTERPERSONALES	140	31/07/2010	4	Cuatro
CURSO COMPLETO	PROMEDIO GENERAL:		4,13	

La escala de notas utilizadas es la siguiente:

1 (Uno) = Reprobado	2 (Dos) = Regular
3 (Tres) = Bueno	4 (Cuatro) = Distinguido
(Cinco) = Sobresaliente	

A pedido de parte interesada se expide el presente certificado, en la ciudad de San Lorenzo, Ciudad Universitaria, República del Paraguay a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil diez.--

PROF. ECON. JUAN RAMÓN MELGAREJO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



PROF. DRA. EDELIRA LAMPERT DE ACOSTA
DIRECTORA DE POSGRADO



PROF. DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
DECANO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-
Marie Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Telefax: 440.119
Pinhebuy 376 c/Alberg
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dirección de

P O S G R A D O



CONSTANCIA

La Directora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, **PROF. DRA. EDELIRA LAMPERT DE ACOSTA**, hace constar que el Licenciado en Análisis de Sistemas **PEREIRA ALVARENGA, JULIO DANIEL**, con cédula de identidad N° 718.651, participó en el curso de *“Posgrado en Didáctica Universitaria por la Estrategia a Distancia”* los días viernes sección noche, de 19:00 a 22:00 hs., correspondiente al periodo 2009/2010.-----

El curso tuvo una duración de doce meses con una carga horaria total de 400 horas, 153 horas presencial y 247 horas a distancia.--

A pedido de parte interesada se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar en la Ciudad Universitaria de San Lorenzo, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince.-----



Prof. Dra. María Edelira Lampert de Acosta
Directora de Posgrado

CERTIFICO. Que es fotocopia
auténtica del original. Conste.-



MEC

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación



Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"
Decreto de Creación N° 31.003 del 16 de enero de 1968
Ley de Autonomía Institucional N° 1.692 del 7 de mayo de 2001

Diploma

es auténtica del original. Consiste:

Maria Auxiliadora Gauto Galeano
Ministerio de Educación y Cultura
Registro N° 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 375 c/ Alberdi
Paraguay

Julio Daniel Perera Aravenza

con Cédula de Identidad N° 718.651

Por cuanto

ha completado en el Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" todos los módulos correspondientes al Plan de Estudios vigente del Curso de Postgrado en Didáctica en el año 2008 y de acuerdo a la Ley 1692 del 7 de mayo de 2007 se le confiere el

Diploma de Postgrado en Didáctica

Resolución ISE Nro. 8 del 13 de junio del año 2008 -
Dado en la Ciudad de Asunción a 13 días del mes de junio del año 2008 -



Bece!
Secretario General

Julio Daniel Perera
Graduado / a



Maria Auxiliadora Gauto Galeano
Secretaria General

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

LEGALIZADO
M.E.C.

La Dirección General y la Secretaría General del Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" certifican que:

Julio Daniel Pereira Alvarenga

con Cédula de Identidad N° **718.651**

cursó y aprobó los módulos correspondientes al Curso de Postgrado en Didáctica, obteniendo las calificaciones que a continuación se expresan:

AÑO: 2007 - 2008

MÓDULOS	FECHA	CALIFICACIÓN		CONDICIÓN DEL EXAMEN	INSTITUCIÓN
	MES / AÑO	Nº	LETRAS		
Área Ciencias de la Educación	BASES Y FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN	07/2007	4	CUATRO	Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"
	GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL	04/2008	5	CINCO	
	GESTIÓN EDUCATIVA PEDAGÓGICA	11/2007	4	CUATRO	
Área Instrumental	LENGUA GUARANÍ	04/2007	4	CUATRO	
	INFORMÁTICA EDUCATIVA	05/2008	5	CINCO	
Área Práctica Educativa	PROYECTO PEDAGÓGICO-PRÁCTICA EDUCATIVA	05/2008	5	CINCO	

Carga Horaria: 800 horas
Total General de Horas: 800
CURSO COMPLETO TÉRMINO MEDIO GENERAL 4,50 CUATRO, CINCUENTA

ESCALA DE CALIFICACIONES: 5 (CINCO) EXCELENTE; 4 (CUATRO) MUY BUENO; 3 (TRES) BUENO; 2 (DOS) ACEPTABLE; 1 (UNO) REPROBADO.

El presente Certificado habilita a: **Julio Daniel Pereira Alvarenga** a obtener el Diploma de Postgrado en Didáctica, conforme a la Resolución Institucional N° 8 de fecha: 13 de junio de 2008. -

Registrado en el Libro N° 1 de Certificados de Estudios de Grado y Postgrado Folio 27 bajo el N 1708

Dado en Asunción, en fecha: 13 de junio de 2008. -



Adolfo Centurión Preda
Secretario General

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

Maria Basilia Gaito Galvano
Escribana Pública
Registro N° 545
Inscripción N° 119



Lic. María Elizabeth García de García
Directora General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Educación Superior

Es auténtica la firma que antecede y dice

Lic. María Elizabeth García de García,

Directora General del Instituto Superior de

Educación "Dr. Raúl Peña" (ISE)

Asunción, 23 de Junio de 2008. -



Lic. Karen E. Rojas de RIVEROS
Coordinadora
Unidad de Control y Registros de A.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Que la presente fotocopia del original Conste



El Rector de la Universidad Nacional

Por cuanto, Julio Daniel Pereira Alvarenga

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos, que reúne los méritos académicos suficientes para optar el grado de Programador de Computadoras.

Por tanto, y de acuerdo con la Ley Universitaria, le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la ciudad de la Asunción, a los doce días del mes de Abril mil novecientos noventa y cuatro

[Signature]

PROF. DR. OSVALDO J. PALUMBO G.
Secretario General

EGRESADO
Julio Daniel Pereira Alvarenga



[Signature]
PROF. DR. LUIS H. BERGANZA
Rector

[Signature]
PROF. LIC. OSCAR BENITEZ ROA
Decano

A 05105 B



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD POLITECNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

El DECANO PROF. MS. ABEL C. BERNAL CASTILLO y la SECRETARIA GENERAL PROF. LIC. LUCIA IBÁÑEZ de MONGELÓS de la Facultad Politécnica U.N.A. certifican que : **JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA**----- con Cédula de Identidad Nro. 718651, ingresó a esta casa de estudios Sede San Lorenzo ----- para el curso lectivo del año 1991, habiendo dado exámenes de las asignaturas de los cursos académicos del Plan de Estudios vigente de la carrera **PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS**-----, según constancias obrantes en las actas respectivas cuyas calificaciones a continuación se expresan:

ASIGNATURA	Nº ACTA	FECHA	CALIFICACIÓN
PRIMER CURSO PRIMER SEMESTRE			
IDIOMAS I	1267	24/07/1991	3 Tres
MATEMATICA I	1260	22/07/1991	2 Dos
INFORMATICA I	1241	12/07/1991	2 Dos
TALLER I	1358	01/02/1992	1 Uno
TALLER I	1464	15/07/1992	2 Dos
PRIMER CURSO SEGUNDO SEMESTRE			
IDIOMAS II	1301	04/12/1991	3 Tres
MATEMATICA II	1293	02/12/1991	1 Uno
MATEMATICA II	1332	16/12/1991	4 Cuatro
INFORMATICA II	1318	11/12/1991	2 Dos
TALLER II	1658	15/02/1993	3 Tres
CURSO COMPLETO			
<i>Promedio Parcial: 2,30</i>			
SEGUNDO CURSO PRIMER SEMESTRE			
ESTADISTICA I	1453	11/07/1992	1 Uno
ESTADISTICA I	1491	25/07/1992	3 Tres
CONTABILIDAD I	1473	21/07/1992	2 Dos
INFORMATICA III	1484	23/07/1992	3 Tres
TALLER III	1503	30/07/1992	4 Cuatro
SEGUNDO CURSO SEGUNDO SEMESTRE			
ESTADISTICA II	1856	09/12/1993	1 Uno
ESTADISTICA II	2004	15/02/1994	2 Dos
CONTABILIDAD II	1546	05/12/1992	5 Cinco
INFORMATICA IV	1933	23/12/1993	5 Cinco
TALLER IV	1885	14/12/1993	1 Uno
TALLER IV	2020	17/02/1994	3 Tres
CURSO COMPLETO			
<i>Promedio Parcial: 2,73</i>			

OBSERVACIONES:

- **Promedio General : 2,52**

- La escala de calificaciones es como sigue:

1(Uno) Reprobado, 2(Dos) Regular, 3(Tres) Bueno, 4(Cuatro) Distinguido, 5(Cinco) Sobresaliente

El presente Certificado de Estudios habilita al titular a optar al título de **PROGRAMADOR DE COMPUTADORAS.**

San Lorenzo, Ciudad Universitaria, 8 de mayo de 2003.

PROF. LIC. LUCIA IBÁÑEZ de MONGELÓS
SECRETARIA GENERAL

PROF. MS. ABEL C. BERNAL CASTILLO
DECANO

FIRMA DEL INTERESADO



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



ERTIFICO Que la presente fotocopia es auténtica del original. Consto de 4



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO

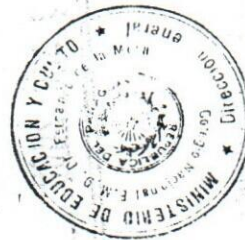
PROMOCION "Gra. de Div. (H.C.) DR. STEPHAN VYSOKOLAN"

Habiendo *Julio Daniel Pereira Arriengua* natural de la República aprobado en el Colegio Mac de E. M. G. Dr. Pado de la Mora

en el año 1986 las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente, se le confiere el título de

Bachiller en Ciencias y Letras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección de Legalizaciones
Secretaría General MEC



Ulises
Director

Secretario

Dado en la Ciudad de la estuación, a 5 días del mes de Diciembre del año 1986



LEGALIZADO
M.E.C.

Ulises
Interesado

Secretario

Dirección del Depto. de Emi. Secundaria

Ulises
Secretario

Inscrito en el Registro No. 1 en el folio No. 49

extractado en el folio 186 del Registro del Depto. No. 27 bajo el No. 160.683



Ministerio de Educación y Cultura
Dirección General de Educación Media y Técnica 3042/3
Colegio Nacional de Enseñanza Media Diversificada
"Dr. Fernando de la Mora"



LEGALIZADO
M.E.C.

El Director del Nivel certifica que: Julio Daniel Pereira Alvarenga de nacionalidad Paraguaya nacido en la ciudad de Asunción el 28 de junio de 1969 con Cédula de Identidad Civil N°. 718651 - ha cursado las materias que con sus notas abajo se expresan.

Ciclo Básico

Primer Curso		Régimen :		Regular			
Asignaturas	Calificación		Condición del examen	Mes-Año	Resolución N°	Institución	Localidad
	N°	Letras					
Castellano	5	Cinco	Ordinario	11 - 1981	-----	Colegio	Fernando
Guarani	4	Cuatro	" "	" "	-----	Nacional de	de la Mora
Matemática	4	Cuatro	" "	" "	-----	Enseñanza	"
Ciencias Naturales	4	Cuatro	" "	" "	-----	Media	"
Estudios Sociales	4	Cuatro	" "	" "	-----	Diversificada	"
Música	4	Cuatro	" "	" "	-----	"Dr. Fernando	"
Artes Plásticas	4	Cuatro	" "	" "	-----	de la Mora"	"
Educación Sanitaria	4	Cuatro	" "	" "	-----	"	"
Educación Física	4	Cuatro	" "	" "	-----	"	"
Talleres	4	Cuatro	" "	" "	-----	"	"
Curso : Completo							

Segundo Curso		Régimen :		Regular			
Asignaturas	Calificación		Condición de Examen	Mes-Año	Resolución N°	Institución	Localidad
	N°	Letras					
Castellano	3	Tres	Ordinario	11-1982	-----	Colegio	Fernando
Guarani	4	Cuatro	" "	" "	-----	Nacional de	de la Mora
Matemática	2	Dos	" "	" "	-----	Enseñanza	"
Ciencias Naturales	4	Cuatro	" "	" "	-----	Media	"
Estudios Sociales	4	Cuatro	" "	" "	-----	Diversificada	"
Música	4	Cuatro	" "	" "	-----	"Dr. Fernando	"
Artes Plásticas	4	Cuatro	" "	" "	-----	de la Mora"	"
Educación Sanitaria	4	Cuatro	" "	" "	-----	"	"
Educación Física	4	Cuatro	" "	" "	-----	"	"
Talleres	3	Tres	" "	" "	-----	"	"
Curso : Completo							

Tercer Curso		Régimen :		Regular			
Asignaturas	Calificación		Condición del examen	Mes-Año	Resolución N°	Institución	Localidad
	N°	Letras					
Castellano	2	Dos	Ordinario	11-1983	-----	Colegio	Fernando
Guarani	4	Cuatro	" "	" "	-----	Nacional de	de la Mora
Matemática	2	Dos	" "	" "	-----	Enseñanza	"
Ciencias Naturales	4	Cuatro	" "	" "	-----	Media	"
Estudios Sociales	5	Cinco	" "	" "	-----	Diversificada	"
Música	4	Cuatro	" "	" "	-----	"Dr. Fernando	"
Artes Plásticas	4	Cuatro	" "	" "	-----	de la Mora"	"
Educación Sanitaria	4	Cuatro	" "	" "	-----	"	"
Educación Física	4	Cuatro	" "	" "	-----	"	"
Talleres	5	Cinco	" "	" "	-----	"	"
Curso : Completo							

Ciclo Bachillerato Humanístico - Científico

Cuarto Curso		Régimen :		Regular			
Asignaturas	Calificación		Condición del examen	Mes-Año	Resolución N°	Institución	Localidad
	N°	Letras					
Lengua y Literatura	4	Cuatro	Ordinario	11 - 1984	-----	Colegio	Fernando
Idioma Extranjero	3	Tres	" "	" "	-----	Nacional de	de la Mora
Matemática	3	Tres	" "	" "	-----	Enseñanza	"
Física	3	Tres	" "	" "	-----	Media	"
Química	3	Tres	" "	" "	-----	Diversificada	"
Ciencias Naturales	4	Cuatro	" "	" "	-----	"Dr. Fernando	"
Psicología	4	Cuatro	" "	" "	-----	de la Mora"	"
Estudios Sociales	4	Cuatro	" "	" "	-----	"	"
Educación Artística	5	Cinco	" "	" "	-----	"	"
Educación Física	4	Cuatro	" "	" "	-----	"	"
Contabilidad	4	Cuatro	" "	" "	-----	"	"
Curso : Completo							

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA
SECRETARIO PUBLICO
 N.º 1081
 3042/3
 3042/302
 Calle Nacional, Estipar. N.º 965
 Fernando de la Mora - Paraguay

Localidad
Fernando de la Mora
"
"
"
"
"
"
"
"
"

Localidad
Fernando de la Mora
"
"
"
"
"
"
"
"
"

2008 30 de JUN

[Signature]
 Dirección General

[Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES**

CERTIFICO: Que la firma y sello correspondientes a:

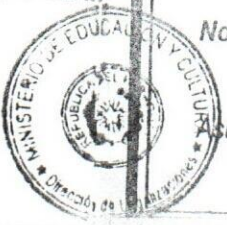
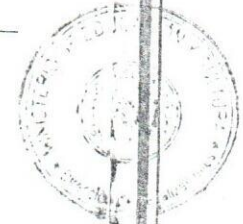
.....
ESTHER CH. de GONZALEZ
 Liractor
 Dirección de Archivo Central M.E.C.

Obrantes en el documento adjunto, guardan similitud con la registrada en esta oficina.

Nota: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento.

Asunción, **04 JUN. 2008**

[Signature]
Abog. Nathalia Cardozo Coronel
 Dirección de Legalizaciones
 Ministerio de Educación y Cultura



REPUBLICA



ARGENTINA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es autántica del original. Conste.

Maria Beatriz Gutierrez
Notaria y Escribana Pública

Registro N° 545
Teléfono: 440.119
Piribey 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA

ESCUELA DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA

Se otorga el presente certificado a

Pereira Alvarenga, Julio Daniel
D.N.I.: 718.651

por cuanto ha aprobado con Calificación 8 (MUY BUENO) el Curso de Posgrado

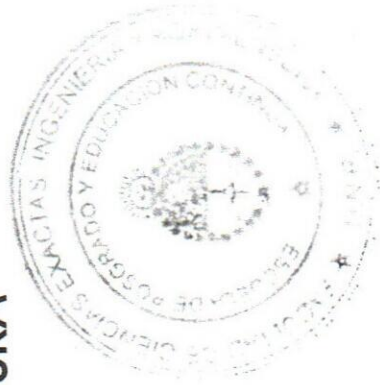
CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, SOPORTE TÉCNICO DE PC - IT Essentials

desarrollado por esta Facultad, por Ing. Natalia Celeste Iglesias; Ing. Renzo Mare,
del 24 al 28 noviembre de 2014, con una duración de 40 horas de reloj.

Susana Marchisio
Dra. Susana Marchisio
Directora Escuela de Posgrado y Educación Continua

Patricia Nilda Pinacca
Sra. Patricia Nilda Pinacca
Directora General de Administración

Oscar Peire
Ing. Oscar Peire
Decano Facultad Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura



IT Essentials

Durante el curso de Cisco Networking Academy®, dictado por el instructor abajofirmante, el estudiante realizó con aptitud las siguientes tareas:

- Definir la tecnología de la información (IT) y describir los componentes de un equipo personal
- Describir cómo brindar protección a personas, equipos y entornos contra accidentes, daños y contaminación
- Realizar todos los pasos correspondientes al armado de un equipo de escritorio
- Explicar el objetivo del mantenimiento preventivo e identificar los elementos del proceso de resolución de problemas
- Instalar y desplazarse por un sistema operativo
- Configurar equipos para que se conecten a una red existente
- Instalar y compartir una impresora
- Actualizar o reemplazar los componentes de una computadora portátil según las necesidades del cliente
- Describir las funciones, características y sistemas operativos de los dispositivos móviles
- Implementar los principios de seguridad de hardware y software
- Establecer una buena comunicación y conservar un comportamiento profesional a la hora de trabajar con clientes
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo y resolución avanzada de problemas
- Evaluar las necesidades del cliente, analizar configuraciones posibles y brindar soluciones o recomendaciones para hardware, sistemas operativos, redes y seguridad

Julio Daniel Pereira Alvarenga

Estudiante

Universidad del Cono Sur de las Americas

Nombre de la Academia

Paraguay

Ubicación

Alberto Irala

Instructor



27-nov-2014

Fecha

Firma del instructor

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es autenticca del original. Conste.-

María Baskia Gaito Galeano
Nataipia y Escribana Pública

Registro N° 545

Telefax: 440.119

Pinbebuy 376 c/ Alberdi

Asunción - Paraguay





Cisco Systems, Inc.
170 West Tasman Drive
San Jose, CA 95134-1706

Línea directa: 408 526 4000
Fax: 408 526 4100
www.cisco.com

27-nov-2014

Estimado(a) Julio Daniel Pereira Alvarenga!

Felicitaciones por haber finalizado el curso **IT Essentials** que forma parte del programa Cisco Networking Academy®. Este curso de práctica de laboratorio le brindó los conocimientos necesarios para que pueda aprovechar interesantes oportunidades de desarrollo profesional en el sector de tecnología.

Al finalizar este curso, usted habrá obtenido un Certificado de finalización de IT Essentials y habrá adquirido habilidades para realizar las siguientes tareas:

- Definir la tecnología de la información (IT) y describir los componentes de un equipo personal
- Describir cómo brindar protección a personas, equipos y entornos contra accidentes, daños y contaminación
- Realizar todos los pasos correspondientes al armado de un equipo de escritorio
- Explicar el objetivo del mantenimiento preventivo e identificar los elementos del proceso de resolución de problemas
- Instalar y desplazarse por un sistema operativo
- Configurar equipos para que se conecten a una red existente
- Describir las funciones, características y sistemas operativos de los dispositivos móviles
- Implementar los principios de seguridad de hardware y software
- Establecer una buena comunicación y conservar un comportamiento profesional a la hora de trabajar con clientes
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo y resolución avanzada de problemas
- Evaluar las necesidades del cliente, analizar configuraciones posibles y brindar soluciones o recomendaciones para hardware, sistemas operativos, redes y seguridad

En la actualidad, los conocimientos tecnológicos son más importantes que nunca, y Cisco está orgulloso de brindarle la capacitación y las habilidades necesarias para crear y mantener equipos.

Le hacemos llegar nuestros mejores deseos para un éxito constante.

Atentamente.

John T. Chambers
Presidente y Director Ejecutivo

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es auténtica del original. Conste.

Maria Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública



Registro N° 545
Telefax: 440.119
Pinibebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Calificaciones para Julio Daniel Pereira Alvarenga

NOMBRE	FECHA LÍMITE	CALIFICACIÓN	DE
ACTIVIDAD ACTUALIZACION COMPONENTES Asignaciones		10	10
ACTIVIDAD COMPONENTES PC Asignaciones		10	10
ACTIVIDAD SOFTWARE DIAGNOSTICO Asignaciones		10	10
Evaluación del curso Finalización del estudiante	✓	100	✓
Examen de aptitudes prácticas Exámenes de aptitudes		100	100
Examen de práctica 1 para la certificación ITE 5.0 A+ Exámenes de certificación y práctica		93.1	100
Examen de práctica 2 para la certificación ITE 5.0 A+ Exámenes de certificación y práctica		89	100
Examen de revisión de aptitudes ITE 5.0 Revisión y prueba preliminar de aptitudes		95.5	100
Examen del capítulo 1 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		97.7	100
Examen del Capítulo 1.6 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		97	100
Examen del capítulo 10 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		97.8	100
Examen del capítulo 11 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		100	100
Examen del capítulo 12 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		95.5	100
Examen del capítulo 2 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		100	100
Examen del capítulo 3 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		100	100
Examen del capítulo 4 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		100	100
Examen del capítulo 5 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		100	100
Examen del capítulo 6 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		100	100
Examen del capítulo 7 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		100	100
Examen del capítulo 8 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		97.8	100
Examen del capítulo 9 ITE 5.0 Exámenes de capítulos y puntos de control		100	100
Examen final de práctica Exámenes finales de práctica		89.3	100
Final Exam - Examen final Examen final		85.2	100
Instructor Use Only - Asignar estado aprobado al estudiante (solo para uso del instructor) Finalización del estudiante	✓	0	
PRESENTACION Asignaciones		10	10
ASIGNACIONES		100%	10% DEL FINAL
REVISIÓN Y PRUEBA PRELIMINAR DE APTITUDES		95.5%	10% DEL FINAL
EXÁMENES DE CAPÍTULOS Y PUNTOS DE CONTROL		98.9%	30% DEL FINAL
EXÁMENES FINALES DE PRÁCTICA		89.3%	0% DEL FINAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.

Maria Basilia Gayto Galero
Notaria y Escritura Pública
Registro N° 545
Telefax: 440.119
Piribobuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay



EXAMEN FINAL	85.2%	25% DEL FINAL
EXÁMENES DE APTITUDES	100%	25% DEL FINAL
EXÁMENES DE CERTIFICACIÓN Y PRÁCTICA	91.1%	0% DEL FINAL
FINALIZACIÓN DEL ESTUDIANTE	100%	0% DEL FINAL
TOTAL	95.5%	

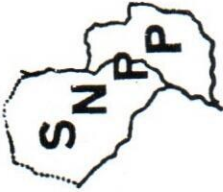
CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es auténtica del original. Conste.

Marta Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública



Registro N° 545
Telafax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay





MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

EXHIBICIÓN Que la presente fotocopia
es auténtica del original Conste

CERTIFICA



Julio Daniel Pereira

Que _____

ha culminado satisfactoriamente el Curso de:

OPERADOR DE COMPUTADORAS - WINDOWS

Realizado en la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de

julio de 2002.-



GERENCIA DE ACCIÓN FORMATIVA
MONTECORVALÁN



Lc. NICOLAS D. DAGOGLIANO V.
Director General

CONTENIDO

INFORMATICA

- Concepto de procesamiento de datos.
- Tipos de software.
- Componentes del hardware.
- Organización y acceso de archivos.

Duración: 20 hs.

WINDOWS

- Utilización del mouse.
- Utilización del menú.
- Trabajo con ventanas.
- Administración de archivos.
- Administración de programas.
- Gestión de árboles de directorios.
- Utilización de accesos:

Write, Paint, Agenda, Calculadora, Reloj, etc.
Duración: 20 hs.

WORD

- Botones de pantalla.
- Formato del texto.
- Selección de textos.
- Revisión ortográfica, sinónimos.
- Bordes y sombras.
- Letra capital, viñetas, tabulaciones.
- Encabezados, pies, diseño de impresión.
- Estilo periodístico, tablas, gráficos, Wordart

Duración: 40 hs.

EXCEL

- Información de pantalla.
- Creación de fórmulas.
- Administración de listas de datos.
- Formatos, creación de gráficos.
- Trabajos de múltiples hojas, autoformatos.
- Presentación preliminar, impresión.
- Formato de líneas Wordart.

Duración: 40 hs.

**Instructores: Laura Martínez, Silvio Rojas,
Fernando Isasi.**



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Avda. Molas López 480 (Villa Victoria) ☎ 603 062 - 607 289 Fax 662 598 ☐ 1773
E-mail: snpp@snpp.edu.py - Asunción - Paraguay

El Programa de Computacion, dependiente del Servicio Nacional de Promocion Profesional (S.N.P.P.), hace constar que PEREIRA ALVARENGA, JULIO DANIEL , con cedula de Identidad Policial Nro. 718651 ha aprobado los módulos.

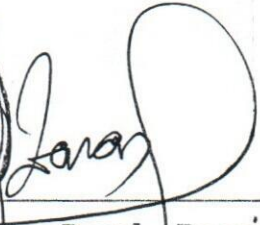
Nro.	MODULO	HORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZ.	PORC. CALIF.	INSTRUCTOR
21/580	ACCESS 2000	7:00	17/12/2001	18/01/2002	90 %	HURARD, CLAUDE
22/211	WORD	15:00	26/04/2002	27/05/2002	100 %	ROJAS A., SILVIO A.
22/542	INFORMATICA	8:00	20/04/2002	04/05/2002	100 %	MARTINEZ, LAURA
22/543	WINDOWS	8:00	11/05/2002	01/06/2002	100 %	MARTINEZ, LAURA
22/544	WORD	8:00	08/06/2002	13/07/2002	100 %	MARTINEZ, LAURA
22/545	EXCEL	8:00	20/07/2002	24/08/2002	100 %	MARTINEZ, LAURA
22/579	EXCEL	8:00	20/04/2002	25/05/2002	100 %	ISASI, LUIS FERNANDO

El porcentaje minimo para aprobar un modulo es 70 %

Se expide la presente a pedido del interesado/a para lo que hubiere lugar en la ciudad de Asuncion, 30 junio del 2008.

CERTIFICO Que la presente fotocopia
es auténtica del original Conste




Ing. Raul Zaván
DIVISION PROGRAMA DE INFORMATICA

Por cuanto

JULIO DANIEL PEREIRA

ha completado satisfactoriamente el Curso

Sistema Operativo UNIX/XENIX

se expide el presente

CERTIFICADO

que así lo acredita

Asunción, 7 de mayo de 1992

Javier Cosp
Director

CERTIFICADO
* auténtica del original Conste
que la presente reproducción



Instituto de Ciencias de
Computación



INTEGR

Por cuanto

JULIO DANIEL PEREIRA

ha completado satisfactoriamente el Curso

Programación de Lenguaje BASIC I

se expide el presente

CERTIFICADO

que así lo acredita

Asunción, 8 de julio de 1986

Javier Cosp
Director



Por cuanto

JULIO DANIEL PEREIRA

ha completado satisfactoriamente el Curso

Programación de Lenguaje BASIC II

se expide el presente

CERTIFICADO

que así lo acredita

Abunción, 1 de septiembre de 1986

Javier Cosp
Director

*ARTÍCULO Que la presente fotocopia
es auténtica del original. Conste*



CERTIFICADO

EL INSTITUTO DE CIENCIAS DE COMPUTACION NCR certifica que el SR. JULIO DANIEL PEREIRA ha aprobado el siguiente curso:

- * INTRODUCCION A LA INFORMATICA
Del 16-09-85 al 18-10-85 con 95 puntos.
- * TECNICAS DE DIAGRAMACION
Del 21-10-85 al 18-11-85 con 100 puntos
- * LENGUAJE DE PROGRAMACION BASIC I
Del 28-06-86 al 08-07-86 con 87 puntos.
- * LENGUAJE DE PROGRAMACION BASIC II
Del 16-07-86 al 01-09-86 con 75 puntos.

Aclaramos que el puntaje minimo requerido para considerar aprobado el curso es 75 sobre 100 puntos posibles.

Expedimos el presente certificado a pedido del interesado y para lo que hubiere lugar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es auténtica del original. Conste.-

Maria Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 645
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay



Javier José
JAVIER JOSE
DIRECTOR

Resolución Consejo Superior Universitario N° 304/2016. –

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del PROF. LIC. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA CON C.I.C. N° 718651 COMO PROFESOR ASISTENTE DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE TESIS I, del SEXTO CURSO, UNDÉCIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.-

Villarrica del Espíritu Santo, 03 de marzo de 2016. -

Vista: La Sesión Ordinaria N° 05 del Consejo Superior Universitario de fecha 03 de marzo de 2016, y:

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto N° 3 del Orden del Día se dispuso: *"Estudio, consideración y nombramiento de los Profesores Asistentes, para los periodos lectivos 2016 – 2020 propuestos por la Facultad Politécnica."*

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 381 de fecha 19 de junio de 2015, dispuso aprobar el llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes, Periodo 2016 – 2020, en base a títulos, méritos y aptitudes para Docentes de la Facultad Politécnica de la UNVES.-

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 122 de fecha 01 de marzo de 2016, dispuso aprobar la lista de ganadores del llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes para el período lectivo 2016 – 2020 de la Facultad Politécnica de la UNVES.-

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha aprobado la propuesta para el nombramiento de Profesores Asistentes de la Facultad Politécnica conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, por mayoría de sus Miembros. –

Que, en la citada Resolución del Consejo Directivo N° 122 de fecha 01 de marzo, el Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga con C.I.C. N° 718651 ha resultado ganador del Concurso de Cátedras de Profesores Asistentes, para la Asignatura Trabajo de Tesis I, del Sexto Curso, Undécimo Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica.-

Que, la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 14º, dispone: *"Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario" inciso a) "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria"; inciso l) nombrar a los profesores titulares, adjuntos y asistentes a propuesta de los Consejos Directivos de las Facultades:"* –

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -

RESUELVE:

- Art. 1.** NOMBRAR al Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga con C.I.C. N° 718651, como Profesor Asistente de la Asignatura Trabajo de Tesis I, del Sexto Curso, Undécimo Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Categoría L28, con antigüedad desde el 01 de marzo de 2016, conforme a la propuesta del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica. -
- Art. 2.** ESTABLECER que el presente nombramiento para la categoría de Profesor Asistente se confiere por cinco años al Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga, conforme a lo establecido por el Art. 55 párrafo tercero de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES. -
- Art. 3.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Lic. LUZ MARIA BENITEZ BENITEZ
Secretaria General



Prof. Abog. SIMON BENITEZ ORTIZ
Rector y Presidente del C.S.U.

Resolución Consejo Superior Universitario N° 304/2016

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del PROF. LIC. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA CON C.I.C. N° 718651 COMO PROFESOR ASISTENTE DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE TESIS I, del SEXTO CURSO, UNDÉCIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.-

Villarrica del Espíritu Santo, 03 de marzo de 2016. -

Vista: La Sesión Ordinaria N° 05 del Consejo Superior Universitario de fecha 03 de marzo de 2016, y:
Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto N° 3 del Orden del Día se dispuso: *"Estudio, consideración y nombramiento de los Profesores Asistentes, para los periodos lectivos 2016 – 2020 propuestos por la Facultad Politécnica."*

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 381 de fecha 19 de junio de 2015, dispuso aprobar el llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes, Periodo 2016 – 2020, en base a títulos, méritos y aptitudes para Docentes de la Facultad Politécnica de la UNVES.-

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 122 de fecha 01 de marzo de 2016, dispuso aprobar la lista de ganadores del llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes para el período lectivo 2016 – 2020 de la Facultad Politécnica de la UNVES.-

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha aprobado la propuesta para el nombramiento de Profesores Asistentes de la Facultad Politécnica conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, por mayoría de sus Miembros. –

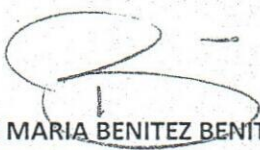
Que, en la citada Resolución del Consejo Directivo N° 122 de fecha 01 de marzo, el Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga con C.I.C. N° 718651 ha resultado ganador del Concurso de Cátedras de Profesores Asistentes, para la Asignatura Trabajo de Tesis I, del Sexto Curso, Undécimo Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica.-

Que, la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 14º, dispone: *"Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario" inciso a) "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria"; inciso l) nombrar a los profesores titulares, adjuntos y asistentes a propuesta de los Consejos Directivos de las Facultades;"*. –


POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -

RESUELVE:

- Art. 1.** **NOMBRAR** al Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga con C.I.C. N° 718651, como Profesor Asistente de la Asignatura Trabajo de Tesis I, del Sexto Curso, Undécimo Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Categoría L28, con antigüedad desde el 01 de marzo de 2016, conforme a la propuesta del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica. -
- Art. 2.** **ESTABLECER** que el presente nombramiento para la categoría de Profesor Asistente se confiere por cinco años al Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga, conforme a lo establecido por el Art. 55 párrafo tercero de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES. -
- Art. 3.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -


Lic. LUZ MARIA BENITEZ BENITEZ
Secretaría General




Prof. Abog. SIMON BENITEZ ORTIZ
Rector y Presidente del C.S.U.

Resolución Consejo Superior Universitario N° 305/2016. –

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del PROF. LIC. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA CON C.I.C. N° 718651 COMO PROFESOR ASISTENTE DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE TESIS II, del SEXTO CURSO, DUODÉCIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-

Villarrica del Espíritu Santo, 03 de marzo de 2016. -

- Vista:** La Sesión Ordinaria N° 05 del Consejo Superior Universitario de fecha 03 de marzo de 2016, y:
- Considerando:** Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto N° 3 del Orden del Día se dispuso: *"Estudio, consideración y nombramiento de los Profesores Asistentes, para los periodos lectivos 2016 – 2020 propuestos por la Facultad Politécnica."*
- Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 381 de fecha 19 de junio de 2015, dispuso aprobar el llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes, Periodo 2016 – 2020, en base a títulos, méritos y aptitudes para Docentes de la Facultad Politécnica de la UNVES.-
- Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 122 de fecha 01 de marzo de 2016, dispuso aprobar la lista de ganadores del llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes para el período lectivo 2016 – 2020 de la Facultad Politécnica de la UNVES.-
- Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha aprobado la propuesta para el nombramiento de Profesores Asistentes de la Facultad Politécnica conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, por mayoría de sus Miembros. –

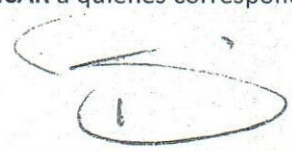
Que, en la citada Resolución del Consejo Directivo N° 122 de fecha 01 de marzo, el Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga con C.I.C. N° 718651 ha resultado ganador del Concurso de Cátedras de Profesores Asistentes, para la Asignatura Trabajo de Tesis II, del Sexto Curso, Duodécimo Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica.-

Que, la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 14º, dispone: *"Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario" inciso a) "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria"; inciso l) nombrar a los profesores titulares, adjuntos y asistentes a propuesta de los Consejos Directivos de las Facultades;"*. –


POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -

RESUELVE:

- Art. 1.** NOMBRAR al Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga con C.I.C. N° 718651, como Profesor Asistente de la Asignatura Trabajo de Tesis II, del Sexto Curso, Duodécimo Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Categoría L18, con antigüedad desde el 01 de marzo de 2016, conforme a la propuesta del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica. -
- Art. 2.** ESTABLECER que el presente nombramiento para la categoría de Profesor Asistente se confiere por cinco años al Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga, conforme a lo establecido por el Art. 55 párrafo tercero de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES. -
- Art. 3.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -


Lic. LUZ MARIA BENITEZ BENITEZ
Secretaría General




Prof. Abog. SIMON BENITEZ ORTIZ
Rector y Presidente del C.S.U.

Resolución Consejo Superior Universitario N° 305/2016.-


POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del PROF. LIC. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA CON C.I.C. N° 718651 COMO PROFESOR ASISTENTE DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE TESIS II, del SEXTO CURSO, DUODÉCIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-

Villarrica del Espíritu Santo, 03 de marzo de 2016. -


- Vista:** La Sesión Ordinaria N° 05 del Consejo Superior Universitario de fecha 03 de marzo de 2016, y:
- Considerando:** Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto N° 3 del Orden del Día se dispuso: *"Estudio, consideración y nombramiento de los Profesores Asistentes, para los periodos lectivos 2016 – 2020 propuestos por la Facultad Politécnica."*
- Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 381 de fecha 19 de junio de 2015, dispuso aprobar el llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes, Periodo 2016 – 2020, en base a títulos, méritos y aptitudes para Docentes de la Facultad Politécnica de la UNVES.-
- Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 122 de fecha 01 de marzo de 2016, dispuso aprobar la lista de ganadores del llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes para el período lectivo 2016 – 2020 de la Facultad Politécnica de la UNVES.-
- Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha aprobado la propuesta para el nombramiento de Profesores Asistentes de la Facultad Politécnica conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, por mayoría de sus Miembros. –
- Que, en la citada Resolución del Consejo Directivo N° 122 de fecha 01 de marzo, el Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga con C.I.C. N° 718651 ha resultado ganador del Concurso de Cátedras de Profesores Asistentes, para la Asignatura Trabajo de Tesis II, del Sexto Curso, Duodécimo Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica.-
- Que, la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 14º, dispone: *"Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario" inciso a) "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria"; inciso l) nombrar a los profesores titulares, adjuntos y asistentes a propuesta de los Consejos Directivos de las Facultades;"*.-
- POR TANTO**, en base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -

RESUELVE:

- Art. 1.** **NOMBRAR** al Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga con C.I.C. N° 718651, como Profesor Asistente de la Asignatura Trabajo de Tesis II, del Sexto Curso, Duodécimo Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Categoría L18, con antigüedad desde el 01 de marzo de 2016, conforme a la propuesta del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica. -
- Art. 2.** **ESTABLECER** que el presente nombramiento para la categoría de Profesor Asistente se confiere por cinco años al Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga, conforme a lo establecido por el Art. 55 párrafo tercero de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES. -
- Art. 3.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -


Lic. LUZ MARIA BENITEZ BENITEZ
Secretaria General




Prof. Abog. SIMON BENITEZ ORTIZ
Rector y Presidente del C.S.U.



Resolución C.D.F.P N° 143/2016. -
Villarrica, 09 de marzo de 2016

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA, COMO DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA MATERIA REDES I DE LA CARRERA INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.-

VISTA: La propuesta de nombramiento docente elevada por el Decano de la Facultad Politécnica al Consejo Directivo y el Acta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de fecha 09 de marzo de 2016, Sesión N° 05/2016, y:-

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, el punto N° 06 del Orden del Día establecía: "Estudio, consideración de la propuesta docente Año Académico 2016, presentado por el Decano de la Facultad Politécnica", aprobada de forma unánime por los miembros del Consejo Directivo presentes.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo "Corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, nombrar Docentes Encargados de Cátedras", en concordancia con la Carta Orgánica de la UNVES, Art. 35, inciso g) de la ley 3315/2007

Que, así mismo por ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con los recursos necesarios para proceder a los nombramientos propuestos por el Decano.-

Que, el estudio realizado del curriculum presentado por el docente propuesto, y teniendo el perfil requerido, corresponde el nombramiento del mismo por lo que el cuerpo colegiado decide aprobar el nombramiento de los docentes, conforme a la nómina docente presentada por el Decano de la Facultad Politécnica, en forma unánime y sin objeciones en la Sesión Ordinaria N° 05/2016 de fecha 09 de marzo del 2016.-

Que, con fundamento de la propuesta del Decano elevada al Consejo Directivo de la Facultad Politécnica y por las disposiciones legales mencionadas precedentemente corresponde nombrar al **Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga** con C.I.N° 718651 como Encargado de Cátedra de la materia **Redes I** de la carrera **Ingeniería en Sistemas Informáticos** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica en su Sesión N° 23/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015 resolvió "Autorizar al **DECANO** Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz y a la **SECRETARIA** Lic. Evangelina Cristaldo Denis, a firmar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales.-

RESUELVE:

Art. 1°) NOMBRAR al **Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga**, con C.I.N° 718651, como Encargado de Cátedra de la Materia **Redes I** de la carrera **Ingeniería en Sistemas Informáticos** con categoría L18, del Segundo Curso, Cuarto Semestre de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Art. 2°) DISPONER, que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Art. 3°) ESTABLECER "que el Docente que dicta clases en un semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión bibliográfica, dictar cursos de reciclaje, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera".-

Art. 4°) COMUNICAR al **RECTORADO** la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo.-

Art. 5°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ante mí:

Prof. Lic. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaría del Consejo Directivo



Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIÁN MONTALBETTI RUIZ DÍAZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo

Resolución C.D.F.P N° 167/2016. -
Villarrica, 09 de marzo de 2016

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA, COMO DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA MATERIA REDES II DE LA CARRERA INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-

VISTA: La propuesta de nombramiento docente elevada por el Decano de la Facultad Politécnica al Consejo Directivo y el Acta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de fecha 09 de marzo de 2016, Sesión N° 05/2016, y:-

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, el punto N° 06 del Orden del Día establecía: "Estudio, consideración de la propuesta docente Año Académico 2016, presentado por el Decano de la Facultad Politécnica", aprobada de forma unánime por los miembros del Consejo Directivo presentes.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo "Corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, nombrar Docentes Encargados de Cátedras", en concordancia con la Carta Orgánica de la UNVES, Art. 35, inciso g) de la ley 3315/2007.

Que, así mismo por ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con los recursos necesarios para proceder a los nombramientos propuestos por el Decano.-

Que, el estudio realizado del curriculum presentado por el docente propuesto, y teniendo el perfil requerido, corresponde el nombramiento del mismo por lo que el cuerpo colegiado decide aprobar el nombramiento de los docentes, conforme a la nómina docente presentada por el Decano de la Facultad Politécnica, en forma unánime y sin objeciones en la Sesión Ordinaria N° 05/2016 de fecha 09 de marzo del 2016. -

Que, con fundamento de la propuesta del Decano elevada al Consejo Directivo de la Facultad Politécnica y por las disposiciones legales mencionadas precedentemente corresponde nombrar al **Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga** con C.I.N° 718651 como Encargado de Cátedra de la materia **Redes II** de la carrera **Ingeniería en Sistemas Informáticos** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica en su Sesión N° 23/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015 resolvió "Autorizar al **DECANO** Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz y a la **SECRETARIA** Lic. Evangelina Cristaldo Denis, a firmar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales.-

RESUELVE:

Art. 1°) NOMBRAR al **Prof. Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga**, con C.I.N° 718651, como Encargado de Cátedra de la Materia **Redes II** de la carrera **Ingeniería en Sistemas Informáticos** con categoría L18, del Quinto Curso, Noveno Semestre de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Art. 2°) DISPONER, que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Art. 3°) ESTABLECER "que el Docente que dicta clases en un semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión bibliográfica, dictar cursos de reciclaje, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera".-

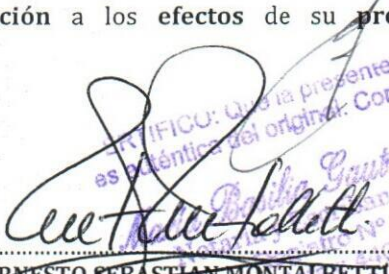
Art. 4°) COMUNICAR al **RECTORADO** la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo.-

Art. 5°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ante mí:


Prof. Lic. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaria del Consejo Directivo




Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETTI RUIZ DIAZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo

NOTIFICADO: Que la presente fotocopia es idéntica al original. Conste.-
Bella Gracia Galeano
Secretaria de Asesoría Jurídica
C.I. N° 345
Asunción - Paraguay

Resolución C.D.F.P. N°348/2015
Villarrica 06 de Marzo De 2015

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

Maria Beatriz Gauto Palcan
Escribana Pública

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL ING. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA COMO DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA DE LA MATERIA TRABAJO DE TESIS I DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: El Acta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de fecha 06 de marzo de 2015, Sesión 06/2015, y:

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, el punto N° 04 del Orden del día, establecía *Estudio y Consideración de la propuesta de la Comisión de Selección y Evaluación, para el Nombramiento de los Docentes de la Facultad, para el año lectivo 2015, conforme a la presentación de carpetas*, en tal sentido los miembros del Consejo Directivo presentes, en forma unánime, han resuelto aprobar el nombramiento de los docentes, conforme a la propuesta elevada por la *Comisión de Selección y Evaluación* de la Facultad Politécnica.-

QUE, la Ley N° 3315/2007, Carta Orgánica de la UNVES, establece, artículo 35: "Son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad" inciso g): "nombrar profesores visitantes, encargados de cátedras y auxiliares de la enseñanza".-

QUE, el Consejo Directivo en la Sesión N° 06/2015, de fecha 06 de marzo de 2015, aprobó en forma unánime, el nombramiento del Ing. Julio Daniel Pereira Alvarenga, como Encargado de Cátedra de la Asignatura de **TRABAJO DE TESIS I** correspondiente al **Décimo Primer Semestre** de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

QUE, se encuentra disponible el rubro L18, cargo docente, en el Anexo del Personal del Presupuesto General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, aprobado por el Congreso Nacional para el Ejercicio Fiscal 2015.-

QUE, con fundamento el Consejo Directivo y a las disposiciones legales mencionadas, corresponde NOMBRAR al Ing. Julio Daniel Pereira Alvarenga, con C.I.C. N° 718.651, como Docente Encargado de Cátedra de la *Materia de Trabajo de Tesis I* correspondiente al **Décimo Primer Semestre** de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría L18, cargo docente.-

Que, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la UNVES, en su Sesión N° 06 de fecha 06 de marzo de 2015, resolvió "Autorizar al DECANO Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MOTALBETTI RUÍZ DÍAZ y al Secretario del Consejo Directivo Ing. JOSÉ DAVID RUÍZ DÍAZ GAMBA, a firmar las resoluciones emanadas de la presente sesión del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".-

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) **NOMBRAR** a la **ING. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA**, con C.I.C. N° 718.651, como Docente Encargado de Cátedra de la *Materia de Trabajo de Tesis I* correspondiente al **Décimo Primer Semestre** de la Carrera de **Ingeniería en Sistemas Informáticos** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría L18, cargo docente.

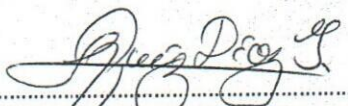
Art. 2º) **DISPONER** que el presente **NOMBRAMIENTO** tendrá **vigencia** desde el **01 marzo al 31 de diciembre de 2015**.

Art. 3º) **ESTABLECER** "que el Docente que dicta Clases en un Semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión de bibliografía, dictar cursos de reciclaje, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. Durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera

Art. 4º) **COMUNICAR** al **RECTORADO** la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo.

Art. 5º) **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:


Prof. Ing. José David Ruiz Díaz Gamba
Secretario del Consejo Directivo




Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruíz Díaz
Decano y Presidente del Consejo Directivo

Resolución C.D.F.P. N° 364/2015
Villarrica 06 de Marzo De 2015

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. ING. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA COMO DOCENTE LIBRE DE LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE TESIS II DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: El Acta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de fecha 06 de marzo de 2015, Sesión 06/2015, y:

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, el punto N° 04 del Orden del día, establecía *Estudio y Consideración de la propuesta de la Comisión de Selección y Evaluación, para el Nombramiento de los Docentes de la Facultad, para el año lectivo 2015, conforme a la presentación de carpetas*, en tal sentido los miembros del Consejo Directivo presentes, en forma unánime, han resuelto aprobar el nombramiento de los docentes, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de la Facultad Politécnica.

QUE, la Ley N° 3315/2007, Carta Orgánica de la UNVES, establece, artículo 57: "Las categorías especiales de profesor de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, se rigen por las siguientes disposiciones y requisitos", inciso c) "DOCENTE LIBRE, Es docente libre aquel graduado con título máximo de la facultad, nacional o extranjera, donde hubiese cursado sus estudios, autorizado por el Consejo Directivo respectivo para dictar cursos parciales o completos sobre el programa oficial de cualquier asignatura que afecte en parte o a la totalidad de la misma. Podrán también existir docentes libres en los cursos de postgrado. La autorización para la docencia libre deberá ser renovada anualmente. La eficiencia de los cursos y la concurrencia de los alumnos serán elementos de juicio para la renovación de dicha autorización".

QUE, el Consejo Directivo en la Sesión N° 06/2015, de fecha 06 de marzo de 2015, aprobó en forma unánime, el nombramiento del Prof. Ing. Julio Daniel Pereira Alvarenga, como Docente Libre de la Asignatura de Trabajo de Tesis II correspondiente al Décimo Segundo Semestre de la Carrera de Licenciatura en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

QUE, se encuentra disponible el rubro L18, cargo docente, en el Anexo del Personal del Presupuesto General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, aprobado por el Congreso Nacional para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la UNVES, en su Sesión N° 06 de fecha 06 de marzo de 2015, resolvió "Autorizar al DECANO Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETTI RUÍZ DÍAZ y al Secretario del Consejo Directivo Prof. Ing. JOSÉ DAVID RUÍZ DÍAZ GAMBA, a firmar las resoluciones emanadas de la presente sesión del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"-

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) NOMBRAR al Prof. Ing. Julio Daniel Pereira Alvarenga, con C.I.N° 718.651, como Docente Libre de la Asignatura de Trabajo de Tesis II correspondiente al Décimo Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo con categoría L18, cargo docente.

Art. 2º) DISPONER que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 01 marzo al 31 de diciembre de 2015.

Art. 3º) ESTABLECER "que el Docente que dicta Clases en un Semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión de bibliografía, dictar cursos de reciclaje, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. Durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera

Art. 4º) COMUNICAR al RECTORADO la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo.

Art. 5º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:

Prof. Ing. José David Ruiz Díaz Gamba
Secretario del Consejo Directivo



Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz
Decano y Presidente del Consejo Directivo

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-
Notaría Pública
Mariano Basilio Gauto Galeano

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

Resolución C.D.F.P. N°323/2015
Villarrica 06 de Marzo De 2015

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA, COMO DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA DE LA MATERIA REDES I DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: El Acta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de fecha 06 de marzo de 2015, Sesión 06/2015, y:

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, el punto N° 04 del Orden del día, establecía *Estudio y Consideración de la propuesta de la Comisión de Selección y Evaluación, para el Nombramiento de los Docentes de la Facultad, para el año lectivo 2015, conforme a la presentación de carpetas*, en tal sentido los miembros del Consejo Directivo presentes, en forma unánime, han resuelto aprobar el nombramiento de los docentes, conforme a la propuesta elevada por la *Comisión de Selección y Evaluación* de la Facultad Politécnica.-

QUE, la Ley N° 3315/2007, Carta Orgánica de la UNVES, establece, artículo 35: "Son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad" inciso g): "nombrar profesores visitantes, encargados de cátedras y auxiliares de la enseñanza".-

QUE, el Consejo Directivo en la Sesión N° 06/2015, de fecha 06 de marzo de 2015, aprobó en forma unánime, el nombramiento del Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga, como Encargado de Cátedra de la Asignatura de **REDES I** correspondiente al **Cuarto Semestre** de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

QUE, se encuentra disponible el rubro **L28**, cargo docente, en el Anexo del Personal del Presupuesto General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, aprobado por el Congreso Nacional para el Ejercicio Fiscal 2015.-

QUE, con fundamento el Consejo Directivo y a las disposiciones legales mencionadas, corresponde **NOMBRAR** al Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga, con C.I.C. N° 718.651, como Docente Encargado de Cátedra de la **Materia de Redes I** correspondiente al **Cuarto Semestre** de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría **L28**, cargo docente.-

Que, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la UNVES, en su Sesión N° 06 de fecha 06 de marzo de 2015, resolvió "Autorizar al DECANO Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MOTALBETTI RUÍZ DÍAZ y al Secretario del Consejo Directivo Ing. JOSÉ DAVID RUÍZ DÍAZ GAMBA, a firmar las resoluciones emanadas de la presente sesión del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"-

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) NOMBRAR a la LIC. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA, con C.I.C. N° 718.651, como Docente Encargado de Cátedra de la **Materia de Redes I** correspondiente al **Cuarto Semestre** de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría **L28**, cargo docente.

Art. 2º) DISPONER que el presente **NOMBRAMIENTO** tendrá **vigencia** desde el **01 marzo al 31 de diciembre de 2015**.

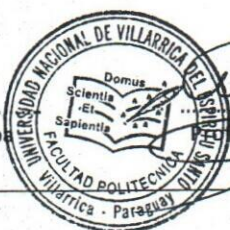
Art. 3º) ESTABLECER "que el Docente que dicta Clases en un Semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión de bibliografía, dictar cursos de reciclaje, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. Durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera

Art. 4º) COMUNICAR al **RECTORADO** la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo.

Art. 5º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:


Prof. Ing. José David Ruiz Díaz Gamba
Secretario del Consejo Directivo




Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruíz Díaz
Decano y Presidente del Consejo Directivo

Resolución C.D.F.P. N°339/2015
Villarrica 06 de Marzo De 2015

CERTIFICADO: Que el presente fotocopiado es auténtico del original. Conste.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA COMO DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA DE LA MATERIA REDES II DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: El Acta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de fecha 06 de marzo de 2015, Sesión 06/2015, y:

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, el punto N° 04 del Orden del día, establecía *Estudio y Consideración de la propuesta de la Comisión de Selección y Evaluación, para el Nombramiento de los Docentes de la Facultad, para el año lectivo 2015, conforme a la presentación de carpetas*, en tal sentido los miembros del Consejo Directivo presentes, en forma unánime, han resuelto aprobar el nombramiento de los docentes, conforme a la propuesta elevada por la *Comisión de Selección y Evaluación* de la Facultad Politécnica.-

QUE, la Ley N° 3315/2007, Carta Orgánica de la UNVES, establece, artículo 35: "Son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad" inciso g): "nombrar profesores visitantes, encargados de cátedras y auxiliares de la enseñanza".-

QUE, el Consejo Directivo en la Sesión N° 06/2015, de fecha 06 de marzo de 2015, aprobó en forma unánime, el nombramiento del Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga, como Encargado de Cátedra de la Asignatura de REDES II correspondiente al *Noveno Semestre* de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

QUE, se encuentra disponible el rubro L18, cargo docente, en el Anexo del Personal del Presupuesto General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, aprobado por el Congreso Nacional para el Ejercicio Fiscal 2015.-

QUE, con fundamento el Consejo Directivo y a las disposiciones legales mencionadas, corresponde NOMBRAR al Lic. Julio Daniel Pereira Alvarenga, con C.I.C. N° 718.651, como Docente Encargado de Cátedra de la *Materia de Redes II* correspondiente al *Noveno Semestre* de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría L18, cargo docente.-

Que, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la UNVES, en su Sesión N° 06 de fecha 06 de marzo de 2015, resolvió "Autorizar al DECANO Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MOTALBETTI RUÍZ DÍAZ y al Secretario del Consejo Directivo Ing. JOSÉ DAVID RUÍZ DÍAZ GAMBA, a firmar las resoluciones emanadas de la presente sesión del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"-

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) NOMBRAR a la LIC. JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA, con C.I.C. N° 718.651, como Docente Encargado de Cátedra de la *Materia de Redes II* correspondiente al *Noveno Semestre* de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría L18, cargo docente.

Art. 2º) DISPONER que el presente NOMBRAMIENTO tendrá vigencia desde el 01 marzo al 31 de diciembre de 2015.

Art. 3º) ESTABLECER "que el Docente que dicta Clases en un Semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión de bibliografía, dictar cursos de reciclaje, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. Durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera


Art. 4º) COMUNICAR al RECTORADO la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo.

Art. 5º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:


Prof. Ing. José David Ruiz Díaz Gamba
Secretario del Consejo Directivo




Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruíz Díaz
Decano y Presidente del Consejo Directivo

Resolución C.D.F.P Nº 191/2014.
Villarrica, 03 de MARZO de 2014

Maria Basilio Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Calle 14 de Mayo, 376 c/ Alberdi
Villarrica - Paraguay

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del PROF. ING. JULIO PEREIRA, COMO ENCARGADO DE CATEDRA DE LA MATERIA TRABAJO DE TESIS I DE LA CARRERA INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: El Dictamen Vinculante Nº 25/2014 elevado por la comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra y la necesidad de realizar los nombramientos pertinentes, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución del Rectorado Nº 108 de fecha 10 de marzo de 2.009, resuelve:

Art. 1º) AUTORIZAR a los Docentes Encargados de Cátedras a ejercer la Docencia en la modalidad de **ENCARGADO DE CATEDRA** con la limitación prevista para los Encargados de Cátedras en el sentido de que no podrán ejercer dicha actividad en más de una disciplina en la misma Unidad Académica y en el mismo periodo lectivo.-

QUE, la Comisión de referencia ha elevado a este Consejo Directivo el Dictamen Vinculante fundado pertinente de fecha 25 de febrero de 2014, en la cual se propone en forma vinculante para este colegiado, el nombramiento del PROF. ING. JULIO PEREIRA, con C.I. Nº 718.651, como ENCARGADO DE CATEDRA para la materia TRABAJO DE TESIS I, del Sexto Curso, Undécimo Semestre, de la Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.-

QUE, el Art. 35 de la Ley 3315/07 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, dispone que son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad: -

“ g) nombrar profesor visitante, Encargado de Cátedra y Auxiliar de la Enseñanza”

QUE, con fundamento en el Dictamen que antecede y en la disposición legal mencionada corresponde nombrar al PROF. ING. JULIO PEREIRA, con C.I.C Nº 718.651 como ENCARGADO DE CATEDRA para la Materia TRABAJO DE TESIS I, del Sexto Curso, Undécimo Semestre, de la Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión Nº 04/2014, en uso de sus atribuciones: -

RESUELVE:

Art. 1º) NOMBRAR al PROF. ING. JULIO PEREIRA, con C.I.C Nº 718.651, como ENCARGADO DE CATEDRA para la Materia de TRABAJO DE TESIS I, con Categoría L18, del Sexto Curso, Undécimo Semestre de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Art. 2º) DISPONER que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 03 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 3º) ESTABLECER, en cumplimiento de la Resolución Nº 10 del 15 de enero de 2008 dictada por el Rectorado y homologada por el Consejo Superior Universitario por Resolución Nº 3 de fecha 22 de enero de 2008, “que el Docente que dicta clases en un semestre y no lo hace en el otro deberá realizar trabajos de investigación, revisión de bibliografía, dictar cursos de reciclaje, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc., durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Rector o el Decano así lo requiera”.

Art. 4º) COMUNICAR al Rector la presente Resolución a los efectos de su procesamiento administrativo.-

Art. 5º) NOTIFICAR y archivar.-

Ante mí:



Prof. Ing. JOSÉ DAVID RUÍZ DÍAZ GAMBINO
Secretario del Consejo Directivo




Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETTI RUIZ DÍAZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo



Resolución C.D.F.P N° 193/2014.
Villarrica, 03 de MARZO de 2014

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

Maria Cecilia Santos Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Telefax: 440.119
C/ Alberdi

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del PROF. ING. JULIO PEREIRA, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA MATERIA TRABAJO DE TESIS II DE LA CARRERA INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: El Dictamen Vinculante N° 25/2014 elevado por la comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra y la necesidad de realizar los nombramientos pertinentes, y:

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución del Rectorado N° 108 de fecha 10 de marzo de 2.009, resuelve:

Art. 1°) AUTORIZAR a los Docentes Encargados de Cátedras a ejercer la Docencia en la modalidad de Auxiliar de la Enseñanza con la limitación prevista para los Encargados de Cátedras en el sentido de que no podrán ejercer dicha actividad en más de una disciplina en la misma Unidad Académica y en el mismo periodo lectivo.-

QUE, la Comisión de referencia ha elevado a este Consejo Directivo el Dictamen Vinculante fundado pertinente de fecha 25 de febrero de 2014, en la cual se propone en forma vinculante para este colegiado, el nombramiento del PROF. ING. JULIO PEREIRA, con C.I. N° 718.651, como AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA para la materia TRABAJO DE TESIS II, del Sexto Curso, Duodécimo Semestre, de la Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.-

QUE, el Art. 35 de la Ley 3315/07 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, dispone que son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad: -

“ g) nombrar profesor visitante, Encargado de Cátedra y Auxiliar de la Enseñanza”

QUE, con fundamento en el Dictamen que antecede y en la disposición legal mencionada corresponde nombrar al PROF. ING. JULIO PEREIRA, con C.I.C N° 718.651 como AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA para la Materia TRABAJO DE TESIS II, del Sexto Curso, Duodécimo Semestre, de la Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión N° 04/2014, en uso de sus atribuciones: -

RESUELVE:

Art. 1°) NOMBRAR al PROF. ING. JULIO PEREIRA, con C.I.C N° 718.651, como AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA para la Materia de TRABAJO DE TESIS II, con Categoría L18, del Sexto Curso, Duodécimo Semestre de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Art. 2°) DISPONER que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 03 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

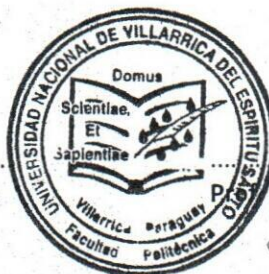
Art. 3°) ESTABLECER, en cumplimiento de la Resolución N° 10 del 15 de enero de 2008 dictada por el Rectorado y homologada por el Consejo Superior Universitario por Resolución N° 3 de fecha 22 de enero de 2008, “que el Docente que dicta clases en un semestre y no lo hace en el otro deberá realizar trabajos de investigación, revisión de bibliografía, dictar cursos de reciclaje, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc., durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Rector o el Decano así lo requiera”.

Art. 4°) COMUNICAR al Rector la presente Resolución a los efectos de su procesamiento administrativo.-

Art. 5°) NOTIFICAR y archivar.-

Ante mí:

Prof. Ing. JOSÉ DAVID RUÍZ DÍAZ GAMBA
Secretario del Consejo Directivo



Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETH RUIZ DÍAZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo

Maria Patricia Gante Galeano
Madrina y Escribana Pública
Registro: 11345
Teléfono: 412.119
Tribunales de Aiberdi
- Paraguay -

Resolución C.D.F.P N° 157/11. -
Villarrica, 02 de FEBRERO de 2011

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA, COMO ENCARGADO DE CATEDRA DE LA MATERIA DE PROYECTO I, DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS, DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNVES.-

VISTO: El Dictamen Vinculante N° 18/11 recibido de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza, y la necesidad de realizar los nombramientos pertinentes, y: -

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución del Rectorado N° 817 de fecha 15 de diciembre de 2.008, resuelve:

Art. 1º) CREAR la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra. -----

Art. 2º) ESTABLECER que el Consejo Directivo de cada Facultad, para hacer uso de la potestad conferida por la disposición legal objeto de reglamentación en el sentido de proceder al nombramiento de Docentes Encargados de Cátedra deberá ajustarse al Dictamen Vinculante de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra, creado en el Artículo precedente.-

QUE, el Consejo Directivo ha recibido el Dictamen Vinculante N° 18/11, recibida en fecha 28 de enero de 2011, en la cual dispone el nombramiento del LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA, como Encargado de Cátedra para la Materia de PROYECTO I, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

QUE, el Art. 35 de la Ley 3315/07 Que Aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu, dispone que son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad:-

"g) nombrar profesor visitante, Encargado De Cátedra y auxiliar de la enseñanza".-

QUE, con fundamento en el Dictamen que antecede y en la disposición legal mencionada corresponde NOMBRAR al LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA, como Encargado de Cátedra para la Materia de PROYECTO I, del Tercer Curso, Quinto Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en la Sesión N° 03/11 del 01 de febrero de 2011, en uso de sus atribuciones: -

RESUELVE:-

Art. 1º) NOMBRAR al LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA con Cédula de Identidad Civil N° 718651, como Encargado de Cátedra, con categoría L18, para la Materia de PROYECTO I, del Tercer Curso, Quinto Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Art. 2º) DISPONER, que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 01 de marzo de 2.011 hasta el 31 de diciembre de 2.011.-

Art. 3º) NOTIFICAR y archivar. -

Ante mí:

Evangeline Cristaldo
Prof. Prog. EVANGELINA CRISTALDO DENI
Secretaria del Consejo Directivo



Antonio Zorrilla González
Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo

CERTIFICADO: Que la presente
fotocopia es fiel reproducción
del documento que tengo
a la vista.-

Miguel Francisco Barbudez
Prof. Miguel Francisco Barbudez
Secretario General
Facultad Politécnica - UNVES

Resolución C.D.F.P N° 171/11. -
Villarrica, 02 de FEBRERO de 2011

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA MATERIA DE PROYECTO II, DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMATICOS, DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNVES.-

VISTO: El Dictamen Vinculante N° 18/11 recibido de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza, y la necesidad de realizar los nombramientos pertinentes, y: -

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución del Rectorado N° 108 de fecha 10 de marzo de 2.009, resuelve:

Art. 1º) AUTORIZAR a los Docentes Encargados de Cátedras a ejercer la Docencia en la modalidad de Auxiliar de la Enseñanza con la limitación prevista para los Encargados de Cátedras en el sentido de que no podrán ejercer dicha actividad en más de una disciplina en la misma Unidad Académica y en el mismo periodo lectivo.-

QUE, el Consejo Directivo ha recibido el Dictamen Vinculante N° 18/11, recibida en fecha 28 de enero de 2011, en la cual dispone el nombramiento del LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA, como Auxiliar de la Enseñanza para la Materia de PROYECTO II, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

QUE, el Art. 35 de la Ley 3315/07 Que Aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu, dispone que son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad:-

“g) nombrar profesor visitante, Encargado De Cátedra y Auxiliar de la Enseñanza”.-

QUE, con fundamento en el Dictamen que antecede y en la disposición legal mencionada corresponde NOMBRAR al LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA, como Auxiliar de la Enseñanza para la Materia de PROYECTO II, del Cuarto Curso, Octavo Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en la Sesión N° 03/11 del 01 de febrero de 2011, en uso de sus atribuciones: -

RESUELVE: -

Art. 1º) NOMBRAR al LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA con Cédula de Identidad Civil N° 718651, como Auxiliar de la Enseñanza, con categoría L18, para la Materia de PROYECTO II, del Cuarto Curso, Octavo Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Art. 2º) DISPONER, que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 01 de marzo de 2.011 hasta el 31 de diciembre de 2.011.-

Art. 3º) NOTIFICAR y archivar. -

Ante mí:

Prof. Prog. EVANGELINA CRISTALDO DE
Secretaría del Consejo Directivo



Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel reproducción
del documento que tengo
a la vista.-

Prof. Miguel Francisco Barbúdez
Secretario General
Facultad Politécnica - UNVES

.... Abriendo puertas al futuro!

Resolución Rectorado No. 432

Villarrica, 09 de marzo de 2010.

Marta Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Teléfono: 440.119
Piribebuy 3° b / Alberdi

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA, COMO DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA DE LA MATERIA DE PROYECTO I CORRESPONDIENTE AL QUINTO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN INFORMATICA DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: El Dictamen Vinculante N° 29/10, elevado por la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente al Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, y: -----

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución del Rectorado N° 817 de fecha 15 de diciembre de 2008, por la cual se reglamenta el artículo 35 inciso g) de la Ley N° 3315/2007; que aprueba la Carta Orgánica de la UNVES, Homologada por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 59, según Acta N° 35 de fecha 16 de diciembre de 2008, se resolvió: -----

Art. 1°) CREAR la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra. ---

Art. 2°) ESTABLECER que el Consejo Directivo de cada Facultad, para hacer uso de la potestad conferida por la disposición legal objeto de reglamentación en el sentido de proceder al nombramiento de Docentes Encargados de Cátedra deberá ajustarse al Dictamen Vinculante de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra, creado en el Artículo precedente.-----

Art. 3°) DISPONER que para los casos no previstos, el Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo lo resolverá.-----

Art. 4°) DECLARAR que para el caso de los Consejos Directivos no realicen los nombramientos en el plazo fijado en el artículo precedente, el Rector los realizará de acuerdo con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra. -----

QUE, por Resolución del Rectorado N° 362 de fecha 04 de marzo de 2010, se dispuso por el artículo 1° "NOMBRAR al Prof. Lic. LORENZO BENITEZ ESPINOLA, con C.I.C. N° 2.897.489, como DOCENTE ENCARGADA DE CATEDRA DE LA MATERIA DE PROYECTO I CORRESPONDIENTE AL QUINTO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN INFORMATICA DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNVES, para el periodo lectivo 2010, con categoría L18, Cargo Docente, de conformidad a lo establecido por el artículo 12 de la Resolución del Rectorado N° 817 de fecha 15 de diciembre de 2008, por la cual se reglamenta el artículo 35 inciso g) de la Ley N° 3315/2007, que aprueba la Carta Orgánica de la UNVES, Homologada por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 59, según Acta N° 35 de fecha 16 de diciembre de 2008. -----

QUE, el Decano de la Facultad Politécnica, Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ, ha remitido la Nota con Mesa de Entrada N° 568 de fecha 08 de marzo de 2010, por la cual informa que, "en la materia Proyecto I: el profesor propuesto por la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente..., el Lic. LORENZO BENITEZ ESPINOLA, informo que en ocasión de su nombramiento en esta materia el periodo 2009, había manifestado no estar preparado para dictar esta materia, razón por la cual se busco otro profesor para dictar esta materia". -----

QUE, la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente, conforme al Dictamen Vinculante N° 29/10 fundado pertinente, de fecha 08 de marzo de 2010, propone en forma vinculante, el nombramiento del Prof. Lic. JULIO PEREIRA ALVARENGA, como docente Encargado de Cátedra de la materia de Análisis y Diseño de Sistemas, correspondiente al Quinto Semestre de la Carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

QUE, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa la disponibilidad del rubro L18, cargo docente, en el Anexo del Personal del Presupuesto General de Gastos de la UNVES, aprobado por el Congreso Nacional. -----

QUE, con fundamento en el Dictamen Vinculante N° 29/10, elevado por la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente y a las disposiciones reglamentarias mencionadas, corresponde NOMBRAR al Prof. Lic. JULIO PEREIRA ALVARENGA, con C.I.C. N° 718.654, como DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA DE LA MATERIA DE PROYECTO I CORRESPONDIENTE AL QUINTO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN INFORMATICA DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNVES, para el periodo lectivo 2010, con categoría L18, cargo docente, de conformidad a lo establecido por el artículo 12 de la Resolución del Rectorado N° 817 de fecha 15 de diciembre de 2008, por la cual se reglamenta el artículo 35 inciso g) de la Ley N° 3315/2007, que aprueba la Carta Orgánica de la UNVES, Homologada por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 59, según Acta N° 35 de fecha 16 de diciembre de 2008. -----

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel reproducción
del documento que se origina
a la vista.

Escritura Politécnica - UNVES

Ing. Miguel Ángel Barbué

Secretario General



Stefanía García Benítez
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. José Félix González Fernández

Resolución Rectorado No. 376.-

Villarrica, 04 de marzo de 2010.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del Prof. Lic. JULIO PEREIRA ALVARENGA COMO DOCENTE ENCARGADO DE LA CÁTEDRA DE LA MATERIA DE PROYECTO II CORRESPONDIENTE AL OCTAVO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.-

VISTO: El Dictamen Vinculante Nº 17/10, de fecha 19 de febrero de 2010, elevado por la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente al Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, y: ----

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución del Rectorado Nº 817 de fecha 15 de diciembre de 2008, por la cual se reglamenta el artículo 35 inciso g) de la Ley Nº 3315/2007, que aprueba la Carta Orgánica de la UNVES, Homologada por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 59, según Acta Nº 35 de fecha 16 de diciembre de 2008, se resolvió: -----

Art. 1º) CREAR la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra. --

Art. 2º) ESTABLECER que el Consejo Directivo de cada Facultad, para hacer uso de la potestad conferídale por la disposición legal objeto de reglamentación en el sentido de proceder al nombramiento de Docentes Encargados de Cátedra deberá ajustarse al Dictamen Vinculante de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra creado en el Artículo precedente.-----

Art. 8º) DISPONER que para los casos no previstos, el Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo lo resolverá.-----

Art. 12º) DECLARAR que para el caso de los Consejos Directivos no realicen los nombramientos en el plazo fijado en el artículo precedente, el Rector los realizará de acuerdo con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra. -----

QUE, la Comisión de referencia ha elevado al Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ, el Dictamen Vinculante Nº 17/10 fundado pertinente, de fecha 19 de febrero de 2010, en el cual se propone en forma vinculante para ese Colegiado, el nombramiento de los Docentes para las distintas Asignaturas de las Carreras de la Facultad Politécnica de la UNVES, por el periodo lectivo 2010. -----

QUE, por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica Nº 83 de fecha 26 de febrero de 2010, la misma dispuesto por el artículo 1º "DICTAR las resoluciones de nombramientos de cada uno de los Encargados de Cátedra Auxiliares de la Enseñanza para las respectivas materias que forman parte del Plan de Estudios de las carreras de Licenciatura en Electricidad e Ingeniería en Sistemas Informáticos, de acuerdo a los anexos I y II que forman parte de esta resolución", apartándose de lo establecido por el Dictamen Vinculante Nº 17/10, elevado por la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente. -----

QUE, en fecha 02 de marzo de 2010, el Rectorado ha remitido la Nota Nº 506, al Decano de la Facultad Politécnica, Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ, por la cual entre otras cosas, se solicita al mismo "sus Buenos Oficios y el de sus Consejeros de Facultad para allanar lo más rápido posible esta dificultad, que recuerdo, afecta a una cantidad mínima de listado de Profesores para el Año 2010, a fin de realizar los nombramientos en tiempo y forma, y que permitan el normal desarrollo de las clases". -----

QUE, en fecha 04 de marzo de 2010, el Decano de la Facultad Politécnica, Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ, ha remitido la Nota Nº 31, en la cual expresa "respecto a la nota recibida del Rectorado con Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica Nº 42 de fecha 02 de marzo de 2010 referente a la Resolución del Consejo Directivo, sobre nombramiento de docentes de la Facultad Politécnica, ha sido tratado en el Consejo Directivo en su sesión del 03 de marzo de 2010, en la cual el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, ha resuelto ratificarse en la Resolución Nº 83/2010 por la cual se dispone dictar las resoluciones de nombramientos de cada uno de los Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza de la Facultad Politécnica, fundamentado que los cambios realizados son mínimos, además de la falta de perfil de algunos docentes para dictar las asignaturas propuestas, y la falta de curriculum en otros casos ". -----

QUE, conforme a lo expuesto, esta se constituye en una causal a los efectos de proceder al nombramiento de los docentes de la Facultad Politécnica, conforme al artículo 12º de la Resolución del Rectorado Nº 817 de fecha 15 de diciembre de 2008, que establece: -----

"DECLARAR que para el caso de los Consejos Directivos no realicen los nombramientos... el Rector los realizará de acuerdo con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente..." -----

[Firma]
Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
SECRETARÍA GENERAL



[Firma]
Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

es auténtico
Original. Consta.-

María Cecilia Laura Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 845
Teléfono 440.119
Piribebuy 315 de Alberdi
Asunción - Paraguay

Resolución C.D.F.P N° 244/09. -
Villarrica, 31 de marzo de 2009

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA, COMO ENCARGADO DE CATEDRA DE LA MATERIA DE PROYECTO II, DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS INFORMATICOS, DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNVES.-

VISTO: El Dictamen Vinculante N° 06 recibido de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza, y la necesidad de realizar los nombramientos pertinentes, y: -

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución del Rectorado N° 817 de fecha 15 de diciembre de 2.008, resuelve:

Art. 1°) CREAR la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra. -----

Art. 2°) ESTABLECER que el Consejo Directivo de cada Facultad, para hacer uso de la potestad conferida por la disposición legal objeto de reglamentación en el sentido de proceder al nombramiento de Docentes Encargados de Cátedra deberá ajustarse al Dictamen Vinculante de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra, creado en el Artículo precedente.-

QUE, el Consejo Directivo ha recibido el Dictamen Vinculante N° 06/09, en fecha 26 de marzo de 2009, en la cual dispone el nombramiento del LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA, como Encargado de Cátedra para la Materia de PROYECTO II, de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

QUE, el Art. 35 de la Ley 3315/07 Que Aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu, dispone que son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad:-

"g) nombrar profesor visitante, Encargado De Cátedra y auxiliar de la enseñanza".-

QUE, con fundamento en el Dictamen que antecede y en la disposición legal mencionada corresponde NOMBRAR al LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA, como Encargado de Cátedra para la Materia de PROYECTO II, del Cuarto Curso, Octavo Semestre, de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en la Sesión N° 08/09 del 31 de marzo de 2009, en uso de sus atribuciones: -

RESUELVE: -

Art. 1°) NOMBRAR al LIC. JULIO PEREIRA ALVARENGA con Cédula de Identidad Civil N° 718651, como Encargado de Cátedra, con categoría L18, para la Materia de PROYECTO II, del Cuarto Curso, Octavo Semestre, de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Art. 2°) DISPONER, que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 01 de abril de 2.009 hasta el 31 de diciembre de 2.009.-

Art. 3°) NOTIFICAR y archivar. -

Ante mí:

Evangelina Cristaldo Denis
Prof. Prog. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaría



Antonio Zorrilla González
Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

Maria Basilio Galvis Galvins
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Teléfono: 440.119
Hbbuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Rector de la Universidad Nacional

Por cuanto; JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos, que reúne los méritos académicos suficientes para optar el grado de Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos

Por tanto; y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la ciudad de San Lorenzo, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil cuatro

[Signature]
SAN LORRENZO
Julio Daniel Pereira Alvarenga

PROF. ING. AGR. PEDRO GERARDO GONZALEZ G.
Rector

JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA
Ej. 16.543



PROF. M.Sc. ABEL BERNAL CASTILLO
Ejecante

A 0030902 D



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. En fe.

Maria Bastia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 cl Alberdi
Asunción - Paraguay

CAMPUS DE LA U.N.A.
SAN LORENZO - PARAGUAY

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

El DECANO PROF. MS. ABEL C. BERNAL CASTILLO y la SECRETARIA GENERAL PROF. LIC. LUCÍA IBÁÑEZ DE MONGELÓS de la Facultad Politécnica U. N. A. certifican que: **JULIO DANIEL PEREIRA ALVARENGA**..... con Cédula de Identidad Nro. 718651 y Nacionalidad Paraguaya, ingresó a esta Casa de Estudios Sede San Lorenzo para el curso lectivo del año 1991, habiendo dado exámenes de las asignaturas de los cursos académicos del Plan de Estudios vigente en ese año de la carrera **LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**, según constancias obrantes en las actas respectivas cuyas calificaciones a continuación se expresan:

ASIGNATURA	Nº ACTA	FECHA	CALIFICACIÓN
------------	---------	-------	--------------

PRIMER CURSO PRIMER SEMESTRE

IDIOMAS I	1267	24/07/1991	3 Tres
MATEMÁTICA I	1260	22/07/1991	2 Dos
INFORMATICA I	1241	12/07/1991	2 Dos
TALLER I	1358	01/02/1992	1 Uno
TALLER I	1464	15/07/1992	2 Dos

PRIMER CURSO SEGUNDO SEMESTRE

IDIOMAS II	1301	04/12/1991	3 Tres
MATEMATICA II	1293	02/12/1991	1 Uno
MATEMATICA II	1332	16/12/1991	4 Cuatro
INFORMATICA II	1318	11/12/1991	2 Dos
TALLER II	1658	15/02/1993	3 Tres

CURSO COMPLETO-----

Promedio Parcial: 2,30

SEGUNDO CURSO PRIMER SEMESTRE

ESTADISTICA I	1453	11/07/1992	1 Uno
ESTADISTICA I	1491	25/07/1992	3 Tres
CONTABILIDAD I	1473	21/07/1992	2 Dos
INFORMATICA III	1484	23/07/1992	3 Tres
TALLER III	1503	30/07/1992	4 Cuatro

SEGUNDO CURSO SEGUNDO SEMESTRE

ESTADISTICA II	1856	09/12/1993	1 Uno
ESTADISTICA II	2004	15/02/1994	2 Dos
CONTABILIDAD II	1546	05/12/1992	5 Cinco
INFORMATICA IV	1933	23/12/1993	5 Cinco
TALLER IV	1885	14/12/1993	1 Uno
TALLER IV	2020	17/02/1994	3 Tres

CURSO COMPLETO-----

Promedio Parcial: 2,73

TERCER CURSO PRIMER SEMESTRE

ADMINISTRACION I	1726	09/07/1993	2 Dos
MATEMATICA III	1741	12/07/1993	5 Cinco
INFORMATICA V	3268	22/06/1999	3 Tres
TALLER V	1757	19/07/1993	2 Dos

TERCER CURSO SEGUNDO SEMESTRE

ADMINISTRACION II	3281	17/07/1999	3 Tres
MATEMATICA IV	3278	10/07/1999	3 Tres
INFORMATICA VI	3314	09/12/1999	3 Tres
TALLER VI	3284	24/07/1999	3 Tres

CURSO COMPLETO-----

Promedio Parcial: 3,00

PROF. LIC. LUCÍA IBÁÑEZ DE MONGELÓS
SECRETARIA GENERAL

PROF. MS. ABEL C. BERNAL CASTILLO
DECANO

(continúa)/..



